Certificado
Bancario

Sábado, 29 de enero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARTHA JANETH DULCEY PARRA identificado(a) con CC 63366659, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32224730615	2005/12/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CUENTA DE COBRO	F:13.AP.GF VERSIÓN: 0.1 FECHA: 08.02.22

EL MUNICIPIO DE SAN GIL

NIT 800.099.824-1

DEBE A:

MARTHA JANETH DULCEY PARRA

C.C. 63.366.659 de Bucaramanga

POR CONCEPTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **N° CPS 094 2022** CUYO OBJETO ES **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE ENERO AL 23 DE FEBRERO DE 2022.

LA SUMA DE **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** MCTE. ($2.500.000,00), SEGÚN **ACTA DE PAGO 01** DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº CPS **094-2022**.

SE EXPIDE EN SAN GIL, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.

ATENTAMENTE,

MARTHA JANETH DULCEY PARRA
C.C. 63.366.659 de Bucaramanga

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE PAGO	F:29.AP.GC VERSIÓN: 0.3 FECHA: 08.02.22

ACTA DE PAGO PARCIAL No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS- Nº 094 DE 2022.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: MARTHA JANETH DULCEY PARRA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACION MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL",

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL		12.500.000
VALOR ADICIONAL	---	
VALOR TOTAL	---	12.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES	---
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2022	---
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2022	---
PLAZO DE PRORROGA		---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		---

En San Gil – Santander a los veinticuatro (24) Días Del Mes De febrero De 2022, se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, en la **secretaria de gestión social y salud**, secretario y/o Oficina **MAURICIO ARDILA PATIÑO** en calidad de **supervisor** del contrato y **MARTHA JANETH DULCEY PARRA**, en calidad de **contratista**, con el fin de aprobar el PAGO **N. 1** del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS 094 de 2022, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1.-) Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social y teniendo en cuenta el decreto 1273 del 23 de julio del 2018 en su artículo 2.2.1.1.1.7 pago de cotización de los trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral a partir del mes de octubre se efectúa mes vencido y se pagará en los plazos establecidos de acuerdo a los dos últimos dígitos de su documento de identificación.

2.-) Que el contratista ha presentado informe de actividades del periodo correspondiente del **24 de enero al 23 de febrero de 2022** y existe certificación del supervisor del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.

3.-) Que la liquidación PARCIAL_x____ FINAL _____ es la siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	$12.500.000.00	---
VALOR ADICIONAL	---	---
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	---	$0.00
VALOR ACTA N.1	---	$ 2.500.000.00
VALOR POR EJECUTAR	---	$10.000.000.00
SUMAS IGUALES	$12.500.000.00	$12.500.000.00

Por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con los requisitos exigidos para su ejecución por lo cual,

ACORDAMOS

PRIMERO: Cancelar al contratista **MARTHA JANETH DULCEY PARRA,** identificado con C.C. No63.366.659 de Bucaramanga, la suma de DOS MLLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($ 2.500.000,00)** que corresponde al valor de la presente acta.

En constancia se firma por los que en ella intervienen a los veinticuatro (24) Días Del Mes De febrero De dos mil veintidós (2022.

MAURICIO ARDILA PATIÑO
Secretario de Gestión Social y Salud
SUPERVISOR

MARTHA JANETH DULCEY PARRA
CONTRATISTA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORMES GENERALES	F:27.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 08.02.22

RELACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS No 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No CPS 094-2022

CONTRATISTA: MARTHA JANETH DULCEY PARRA

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL."**

VALOR: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 12.500.000, oo)

PLAZO: CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 23 DE JUNIO DE 2022

FECHA DE PRESENTACION DE INFORME DE ACTIVIDADES: 24 de febrero de 2022

ACTIVIDADES REALIZADAS

24 de enero al 23 de febrero de 2022

FECHA	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
24 de enero al 23 de febrero de 2022		
Apoyo Profesional a la secretaria de gestión social y salud para realizar actualización de la caracterización de la población de las invasiones del Municipio de San Gil.	Revisión con las entidades que realizan caracterización de población vulnerable. Oficina Sisbén, secretaria de Educación Departamental, ICBF, Comisaria de Familia, Inspección de Policía . Entrega de listados de parte de la oficina del sisben y verificación en campo de las mismas. Estas visitas se hacen personalizadas o por llamada telefónica con el fin de verificar si la población se encuentra residiendo en el sector y en el Municipio. Entrega de listados de la secretaria de Educación Departamental para verificación en campo de los mismos mediante visita personalizada o llamada telefónica y verificar si la población se encuentra en el Municipio.	Actualización Caracterización Verificación de la información obtenida en la oficina del sisben, con presidentes de JAC, lideres comunitarios y familiares de la población vulnerable. Estos listados se verifican en campo con vistas en la Invasión san Martin, Barrio Porvenir, Ciudadela del Fonce, villa olímpica, Miradores del Fonce. Se aplica el instrumento cuestionario para la información suministrada Ejecución Acciones beneficio habitantes de las invasiones: solicitud de jornadas de salud a la subsecretaria de salud municipal
Apoyo profesional a la secretaria de gestión social y salud para realizar actualización de la caracterización de la población habitante de la	Revisión con las entidades que realizan caracterización de población vulnerable. Oficina Sisben, secretaria de Educación Departamental, ICBF, Comisaria de Familia, Inspección de Policía .	Actualización caracterización Verificación de la información obtenida en la oficina del sisben, con presidentes de JAC, lideres comunitarios y familiares de la población

calle del Municipio de San Gil.	Entrega de listados de parte de la oficina del sisben y verificación en campo de las mismas. Estas visitas se hacen personalizadas o por llamada telefónica con el fin de verificar si la población se encuentra residiendo en el sector y en el Municipio. Entrega de listados de la secretaria de Educación Departamental para verificación en campo de los mismos mediante visita personalizada o llamada telefónica y verificar si la población se encuentra en el Municipio.	vulnerable. Estos listados se verifican en campo con vistas en la Invasión san Martín, Barrio Porvenir, Ciudadela del Fonce, villa olímpica, Miradores del Fonce. Se aplica el instrumento cuestionario para la información suministrada Ejecución Acciones beneficio habitantes de la calle: solicitud de jornadas de salud a la subsecretaria de salud municipal. Se proyecta el plan de acción con conjunto
Apoyo profesional a la secretaria de gestión social y salud para realizar actualización de la caracterización de la población Migrante del Municipio de San Gil.	Revisión con las entidades que realizan caracterización de población vulnerable. Oficina Sisbén, secretaria de Educación Departamental, ICBF, Comisaria de Familia, Inspección de Policía . Entrega de listados de parte de la oficina del sisben y verificación en campo de las mismas. Estas visitas se hacen personalizadas o por llamada telefónica con el fin de verificar si la población se encuentra residiendo en el sector y en el Municipio. Entrega de listados de la secretaria de Educación Departamental para verificación en campo de los mismos mediante visita personalizada o llamada telefónica y verificar si la población se encuentra en el Municipio.	Actualización caracterización Verificación de la información obtenida en la oficina del sisben, con presidentes de JAC, lideres comunitarios y familiares de la población vulnerable. Estos listados se verifican en campo con vistas en la Invasión san Martín, Barrio Porvenir, Ciudadela del Fonce, villa olímpica, Miradores del Fonce. Se aplica el instrumento cuestionario para la información suministrada Ejecución Acciones beneficio habitantes migrantes, refugiados y retornados: solicitud de jornadas a Gerencia de Fronteras presidencia de la república (Mesa migratoria) febrero 15 en conjunto con organismos internacionales

MARTHA JANETH DULCEY PARRA

CC. 63.366.659 Bucaramanga

Contratista

MAURICIO ARDILA PATIÑO

Vbo. Supervisor

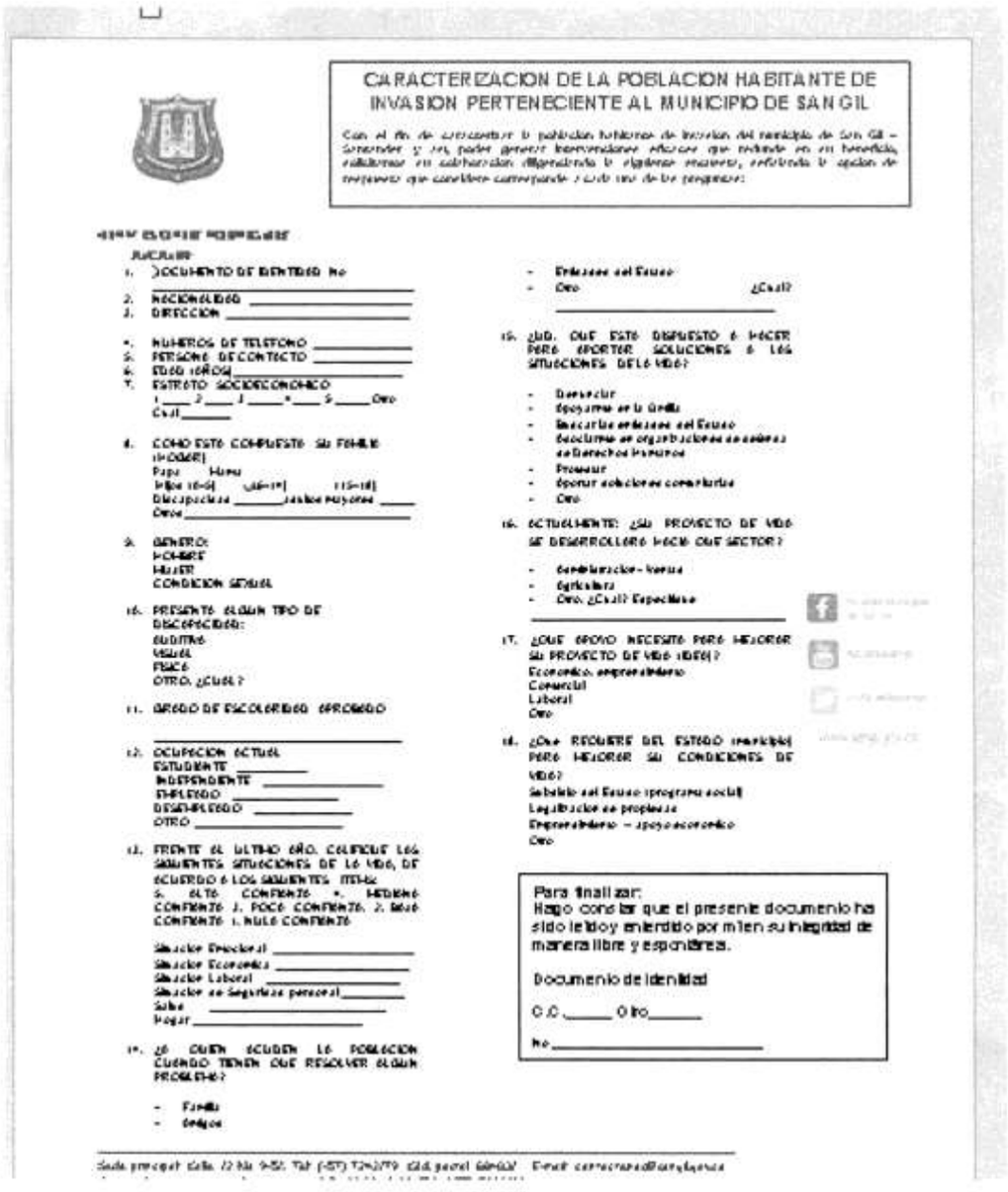
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:27.AP.GA
		Versión: 0.1
	INFORMES GENERALES	Fecha: 08.02.22

REGISTRO ACTIVIDADES No 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS- No 094-2022

24 de enero al 23 de febrero de 2022

Actualización caracterización



CARACTERIZACION DE LA POBLACION HABITANTE DE INVASION PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN GIL

Con el fin de caracterizar la población habitante de invasión del municipio de San Gil – Santander y así poder generar intervenciones eficaces que redunde en su beneficio, solicitamos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta, enfocada a opción de mejoras que contribuya conveniente / Elija una de las preguntas:

1. DOCUMENTO DE IDENTIDAD No
2. NACIONALIDAD
3. DIRECCION
4. NUMEROS DE TELEFONO
5. PERSONA DE CONTACTO
6. EDAD (AÑOS)
7. ESTRATO SOCIOECONOMICO
   1 ___ 2 ___ 3 ___ 4 ___ 5 ___ Otro
   Cual ___
8. COMO ESTA COMPUESTO SU FAMILIA (HOGAR)
   Papa Mama
   Hijos (6-9) (10-17) (18-28)
   Discapacitados ___ adultos mayores ___
   Otros
9. GENERO:
   HOMBRE
   MUJER
   CONDICION SEXUAL
10. PRESENTE ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD:
    AUDITIVA
    VISUAL
    FISICA
    OTRO, ¿CUAL?
11. GRADO DE ESCOLARIDAD APROBADO
12. OCUPACION ACTUAL
    ESTUDIANTE
    INDEPENDIENTE
    EMPLEADO
    DESEMPLEADO
    OTRO
13. FRENTE AL ULTIMO AÑO, CALIFIQUE LAS SIGUIENTES SITUACIONES DE LA VIDA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ITEMS:
    5. ALTO CONTENTO 4. MEDIANO CONTENTO 3. POCO CONTENTO 2. BAJO CONTENTO 1. NULO CONTENTO
    Situacion Emocional
    Situacion Economica
    Situacion Laboral
    Situacion de Seguridad personal
    Salud
    Hogar
14. ¿A QUIEN ACUDEN LA POBLACION CUANDO TIENEN QUE RESOLVER ALGUN PROBLEMA?
    - Familia
    - Amigos
    - Entidades del Estado
    - Otro ¿Cual?
15. ¿USD. QUE ESTA DISPUESTO A HACER PARA APORTAR SOLUCIONES A LAS SITUACIONES DE LA VIDA?
    - Organizar
    - Apoyarme en la Unidad
    - Buscar las entidades del Estado
    - Asociarme en organizaciones en pro de mis Derechos Humanos
    - Promover
    - Aportar soluciones comunitarias
    - Otro
16. ACTUALMENTE: ¿SU PROYECTO DE VIDA SE DESARROLLARIA HACIA QUE SECTOR?
    - Comercializacion - Ventas
    - Agricultura
    - Otro, ¿Cual? Especifique
17. ¿QUE APOYO NECESITA PARA MEJORAR SU PROYECTO DE VIDA (IDEA)?
    Economico, emprendimiento
    Comercial
    Laboral
    Otro
18. ¿Que REQUIERE DEL ESTADO (municipio) PARA MEJORAR SU CONDICIONES DE VIDA?
    Subsidio del Estado (programa social)
    Legalizacion de propiedad
    Emprendimiento – apoyo economico
    Otro

Para finalizar:
Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mi en su integridad de manera libre y espontánea.

Documento de identidad

C.C. ___ O No. ___

No. ___

Sede principal Calle 12 No 9-50, Tel (+57) 7243779 Ext general 6#600 Email correspondencia@sangil.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:27.AP.GA
		Versión: 0.1
	INFORMES GENERALES	Fecha: 08.02.22

CARACTERIZACION POBLACION DE LA INVASION SAN MARTIN MUNICIPIO SAN GIL. En revisión

	TIPO DOCU	N DOC	1 NOMBRE	2 NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
1	CC	37579411	NEKSI	YADID	VEGA	VEGA	TV 24 # 202	INVASION SAN MARTIN	3045530772
2	T.I	1186713185	DAYRON		RINCON	VEGA	TV 24 # 202	INVASION SAN MARTIN	3045530772
3	T.I.	1100967206	VALENTINA		RINCON	VEGA	TV 24 # 202	INVASION SAN MARTIN	3045530772
4	CC	51870089	MARIA	DEL CARMEN	MORENO	SANTAFE	TV 21 24 B 70 303	INVASION SAN MARTIN	3193308061
5	CC	1100957219	LUIS	ANDRES	MORENO	SANTAFE	TV 21 24 B 70 303	INVASION SAN MARTIN	3193308061
6	CC	1100964988	DANIEL	HUMBERTO	VILLAMIL	MORENO	TV 21 24 B 70 303	INVASION SAN MARTIN	3193308061
7	CC	1033705702	JOHN	EDISON	GARCIA		TV 21 24 B 70 303	INVASION SAN MARTIN	3158170651
8	CC	1100969063	KAREN	LILIANA	QUINTERO	DUARTE	TV 21 24 B 70 303	INVASION SAN MARTIN	3158170651
9	CC	1100973706	DEYNA	MICHELLE	SOCHA	HERRERA	TV 21 24 B 70 303	INVASION SAN MARTIN	3158170651
10	RC	1100970060	JUANITA		MORENO	QUINTERO	TV 21 24 B 70 303	INVASION SAN MARTIN	3193308061
11	RC	1100971017	DAVID	JOSUED	VILLAMIL	SOCHA	TV 21 24 B 70 303	INVASION SAN MARTIN	3158170651
12	CC	28298916	ELSA	SUSANA	BAUTISTA	BAUTISTA	TV 21 24 B 70 303	INVASION SAN MARTIN	3158170651
13	RC	1100975184	DANNA	ANTONELLA	MORENO	BAUTISTA	TV 21 24 B 70 303	INVASION SAN MARTIN	3158170651
14	CC	28411273	ONOFRE		GARCIA	QUIROGA	TV 21 24 B 70 406	INVASION SAN MARTIN	3156889226

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:27.AP.GA
		Versión: 0.1
	INFORMES GENERALES	Fecha: 08.02.22

15	CC	1005467311	ANYI	JULIANA	RAMOS	GARCIA	TV 21 24 B 70 406	INVASION SAN MARTIN	3156889226
16	TI	1101320033	NELSON		RAMOS	GARCIA	TV 21 24 B 70 406	INVASION SAN MARTIN	3156889226
17	CC	1100964108	MIGUEL	ANGEL	ORTIZ	GARCIA	TV 21 24 B 70 406	INVASION SAN MARTIN	3156889226
18	CC	1100968427	CARLOS	FERNANDO	ORTIZ	GARCIA	TV 21 24 B 70 406	INVASION SAN MARTIN	3156889226
19	CC	1100971425	MARIA	CAMILA	ACOSTA	ACUÑA	TV 21 24 B 70 406	INVASION SAN MARTIN	3156889226
20	RC	1100969786	ANGEL	MIGUEL	ORTIZ	ACOSTA	TV 21 24 B 70 406	INVASION SAN MARTIN	3156889226
21	C.C.	3129739	CARLOS	JULIO	RAMOS	ACOSTA	TV 21 24 B 70 406	INVASION SAN MARTIN	3156889226
22	CC	51893071	ROSAURA		MORENO	SANTAFE	TV 21 24 B 70 CA 203	INVASION SAN MARTIN	3208968351
23	CC	1100952092	FELIPE	ANTONIO	GARZON	MORENO	TV 21 24 B 70 CA 203	INVASION SAN MARTIN	3208968351
24	CC	1100968866	AURA	YENNCY	GOMEZ	MORENO	TV 21 24 B 70 CA 203	INVASION SAN MARTIN	3208968351
25	CC	1100975248	YEFERSON	ALEXIS	GOMEZ	MORENO	TV 21 24 B 70 CA 203	INVASION SAN MARTIN	3208968351
26	RC	1100974045	ARIANNA	VALENTINA	GONZALEZ	GOMEZ	TV 21 24 B 70 CA 203	INVASION SAN MARTIN	3208968351
27	RC	1100974345	LAURA	CAMILA	GARZON	MORENO	TV 21 24 B 70 CA 203	INVASION SAN MARTIN	3208968351
28	CC	37889975	JULIA	ESTER	LEON		TV 21 24 B 70 CA 103	INVASION SAN MARTIN	3108544628
29	CC	91066214	FRANCISCO		BAUTISTA	MENESES	TV 21 24 B 70 CA 103	INVASION SAN MARTIN	3108544628

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:27.AP.GA
		Versión: 0.1
	INFORMES GENERALES	Fecha: 08.02.22

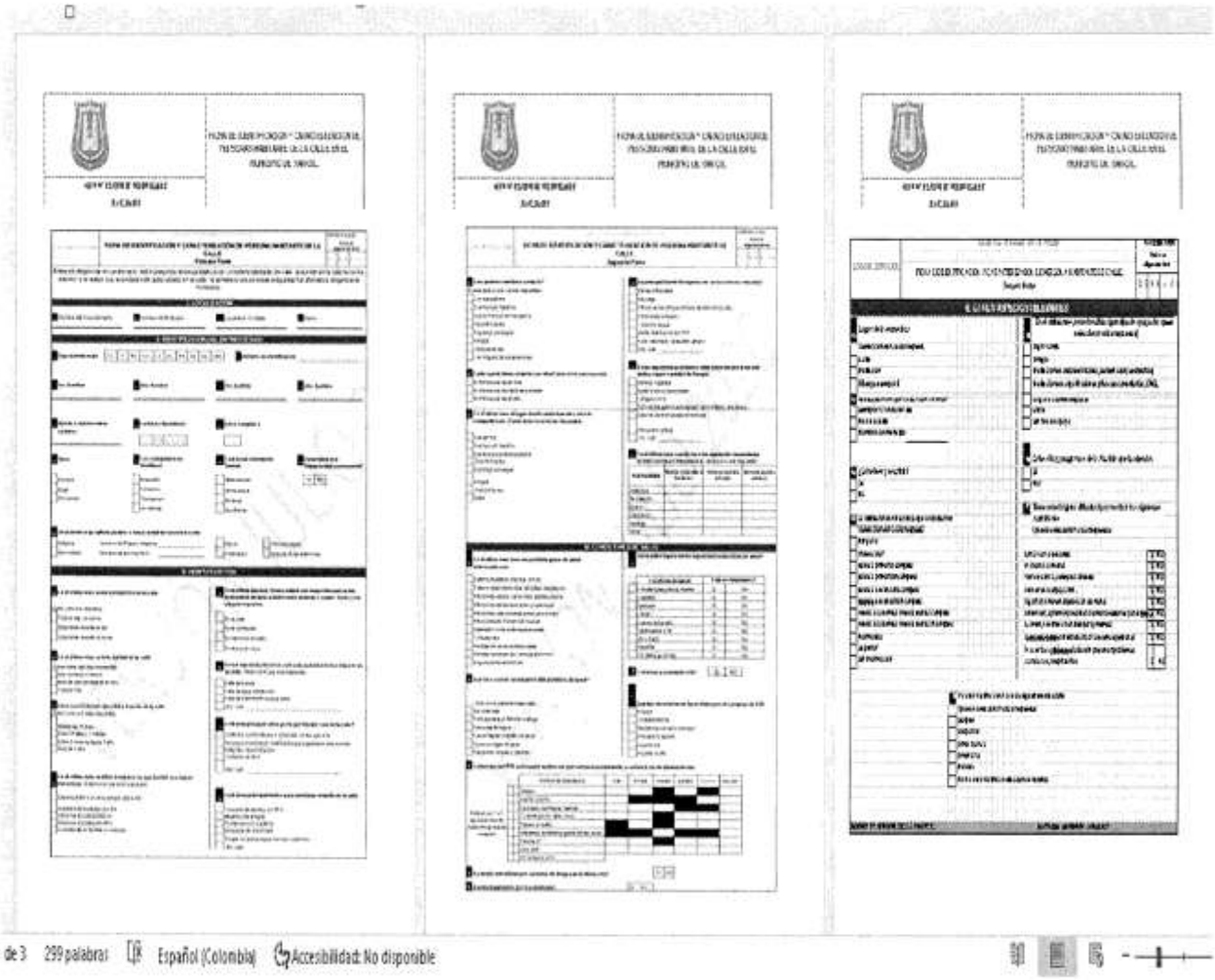
30	TI	1100965453	MARIA	HELENA	BAUTISTA	LEON	TV 21 24 B 70 CA 103	INVASION SAN MARTIN	3108544628
31	TI	1100959722	KEYNER	JUAN PABLO	GARCIA	BAUTISTA	TV 21 24 B 70 CA 103	INVASION SAN MARTIN	3108544628
32	RC	1186713830	NAYHARA	VALENTINA	LEON	BAUTISTA	TV 21 24 B 70 CA 103	INVASION SAN MARTIN	3108544628
33	CC	91079896	LUIS	ANTONIO	POVEDA	MIRANDA	CA 106 TV 21 4B 70	INVASION SAN MARTIN	3118111209
34	CC	1100948514	EDINSON	URIEL	ARQUELLO	HERNANDEZ	CA 106 TV 21 4B 70	INVASION SAN MARTIN	3118111209
35	RC	1100962105	CRISTHOFFER	DANIEL	ARGUELLO	SANABRIA	CA 106 TV 21 4B 70	INVASION SAN MARTIN	3118111209
36	CC	1096205102	ANDERSON		HERRERA	HERNANDEZ	CA 106 TV 21 4B 70	INVASION SAN MARTIN	3118111209
37	CC	1095912094	EDWINSON		HERRERA	HERNANDEZ	CA 106 TV 21 4B 70	INVASION SAN MARTIN	3118111209
38	TI	99111908890	YUDITH		HERRERA	HERNANDEZ	CA 106 TV 21 4B 70	INVASION SAN MARTIN	3118111209
39	RC	1101262007	JHINETT	XIOMARA	HERRERA	ORTIZ	CA 106 TV 21 4B 70	INVASION SAN MARTIN	3118111209
40	CC	63358009	MARIA	LEONOR	HERNANDEZ	LOPEZ	CA 106 TV 21 4B 70	INVASION SAN MARTIN	3118111209
41	CC	5671352	CARMELO		MANTILLA	GELVES	CA 106 TV 21 4B 70	INVASION SAN MARTIN	3118111209
42	CC	5758725	CEFERINO		GARCIA	QUIROGA	CA 404 KR 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3102629926
43	CC	28411650	MARIA	EUGENIA	CENTENO	QUINTERO	CA 404 KR 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3102629926
44	CC	1100968666	MARIA	ALEJANDRA	GARCIA	CENTENO	CA 404 KR 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3102629926

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:27.AP.GA
		Versión: 0.1
	INFORMES GENERALES	Fecha: 08.02.22

	CC	1100970985	JULIAN		GARCIA	CENTENO	CA 404 KR 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3102629926
45	TI	1010151085	CEFERINO		GARCIA	CENTENO	CA 404 KR 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3102629926
46	TI	1100960653	DANNA	SOFIA	GARCIA	CENTENO	CA 404 KR 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3102629926
47	RC	1100975523	ISABEL		FLOREZ	GARCIA	CA 404 KR 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3102629926
48	CC	37898719	LUZ	YANETH	MARTINEZ	LOPEZ	CA 305 KR 21B 70	INVASION SAN MARTIN	3102525331
49	CC	1098774779	JHON	FREDY	FERREIRA	MARTINEZ	CA 305 KR 21B 70	INVASION SAN MARTIN	3114566120
50	CC	1100972718	ANYELA	VIANNEY	RAMIREZ	MARTINES	CA 305 KR 21B 70	INVASION SAN MARTIN	3114566120
51	CC	28251480	CECILIA		LOPEZ		CA 305 KR 21B 70	INVASION SAN MARTIN	3114566120
52	CC	37900027	MARIA	FLORELIA	LOPEZ	AMAYA	CA 305 KR 21B 70	INVASION SAN MARTIN	3114566120
53	CC	91078236	OSCAR		MARTINEZ	LOPEZ	CA 305 KR 21B 70	INVASION SAN MARTIN	3114566120
54	CC	1098774777	WILMER		BUITRAGO	SANCHEZ	CA 305 KR 21B 70	INVASION SAN MARTIN	3114566120
55	CC	19583522	JAIRO		GONZALEZ	PARADA	TV 21 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3177984462
56	CC	57401944	GLEDYS	ELENA	OROZCO	OROZCO	TV 21 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3123025945
57	CC	1005464400	OMAR	YESID	DUARTE	CORREA	TR 21 24B 70 408	INVASION SAN MARTIN	3123522551
58	CC	28210257	CELINIA		VELASQUEZ	ARDILA	CA 309 TV 21 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3153935994

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:27.AP.GA
		Versión: 0.1
	INFORMES GENERALES	Fecha: 08.02.22

59	CC	63501378	CONSUELO		VELASQUEZ	ARDILA	CA 309 TV 21 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3224018447
60	TI	1100959005	HAIDY	YULIANA	CASTILLO	VELASQUEZ	CA 309 TV 21 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3153935994
61	CC	13515601	GUILLERMO		RUEDA	GARRIDOS	CA 306 TV 21 24B 70	INVASION SAN MARTIN	3172529140



de 3 299 palabras Español (Colombia) Accesibilidad: No disponible

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORMES GENERALES	F:27.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 08.02.22

CARACTERIZACION HABITANTE DE CALLE MUNICIPIO SAN GIL EN REVISION

NOMBRE	OBSERVACION	UBICACIÓN			
SAUL AGUILAR AGUILAR	SALUD MENTAL-ADICCION	CRA 11 VERGEL. Informacion gabriel sanchez 3186159397	COLOMBIANO	CC	91075741
RAFAEL	ADICCION- DELICTIVA	CALLE 16A CON 6-CERCA AL SENA. Informacion Gabriel Sanchez 3186159397	COLOMBIANO	CC	
JUAN ANDRES CASTILLO ROJAS	ADICCION- DELICTIVA	CRA 11 VERGEL. Informacion Yohana castillo cel. 3138393089	COLOMBIANO	CC	1.100.948.496
JOSE REYES DELGADILLO TORRES	SALUD MENTAL-ADICCION	EN EL PUENTE AL LADO DE LA PANADERIA ONZAGUEÑA	COLOMBIANO	CC	1100950866
IVAN RAMIRO MUÑOZ BUENO	SALUD MENTAL-ADICCION	INFORMACION FAMILIAR: Laura Marcela Muñoz Bueno cc. 1.100.957206 calle 11 No 21-29 villa campestre contacto: 3158049903	COLOMBIANO	CC	1.100.971.893
JAVIER ALVAREZ CARDENAS	SALUD MENTAL-ADICCION	Informacion familiar: ESTELLA CARDENAS 3204574359	COLOMBIANO	CC	1.097.302.722
ANGEL MIGUEL ARDILA	SALUD MENTAL	Informacion persona: CAMILO PUPARELA 3143517230	COLOMBIANO	CC	13.640.380
JOSE MANUEL BECERRA	SALUD MENTAL-DISCAPACIDAD	Informacion persona: PATRICIA MEZA 3134202005	COLOMBIANO	CC	91.070.994
ANTONIO MARIA SANTANA ACOSTA	SALUD MENTAL	Informacion persona: ROSA SANTANA 3182537998	COLOMBIANO	CC	91.179.324
JORGE LEONARDO MIRANDA GUALDRON	SALUD MENTAL -ADICCION	informacion persona: FLOR ALBA GUALDRON GARCIA 3164184142	COLOMBIANO	CC	1.100.971.034
ISAIAS GARCIA MELGAREJO	SALUD MENTAL-ADICCION	Informacion personal: JULY MELGAREJO 3203404892	COLOMBIANO	CC	1.100.953.789
JORMAN GUILLERMO QUINTERO PUERTAS	SALUD MENTAL- ADICCION	Informacion personal. GREGORIO QUINTERO. Cel. 3138872698	COLOMBIANO	CC	1.100.948.371
MARIA FLORELIA LOPEZ AMAYA	SALUD MENTAL	Informacion: Luz yaneth martinez Lopez contact 3102525331	COLOMBIANO	CC	37.900.027
ALFREDO REYES BENITEZ	SALUD MENTAL	Informacion : Ancianato de san gil	COLOMBIANO	CC	91.070.375
RICARDO ARGUELLO MUÑOZ	SALUD MENTAL-ADICCION	Informacion: sra ESTELLA cel. 3228366482 que cuida motos en la bahia del parque por la cra 9 . Hermana MONICA ARGUELLO trabaja en el Hospital CEL 3142545345	COLOMBIANO	CC	91.110.201
ISRAEL CUADROS VARGAS	SALUD MENTAL-ADICCION	Informacion madre: Gloria Maria Vargas. Cel 3138457799-3177555494	COLOMBIANO	CC	91.073.592
DEYSSI JHOANA CHACON LOPEZ	SALUD MENTAL-ADICCION	Informacion: Luis Bayona 3203271502. vive en la calle frente al CC el Puente	COLOMBIANO	CC	1.100.973.462

DANY MARCELA MURCIA SANABRIA	SALUD MENTAL-ADICCION	Informacion Sra madre: Amilba sanabraia 3218073933	COLOMBIANO	CC	1.097.990.499
EUDOXIA PINTO FERNANDEZ	SALUD MENTAL	Informacion: centro de convivencia	COLOMBIANO	CC	28.252.602
FREIDER SARMIENTO HERRERA	SALUD MENTAL-ADICCION		COLOMBIANO	CC	91.079.055
GUSTAVO ANGEL OJEDA	SALUD MENTAL		COLOMBIANO	CC	10.164.333
CARLOS ARMANDO CARVAJAL JAIMES	SALUD MENTAL	Informacion: sra SANDRA vende tintos en el parque frente a la botica de sangil	COLOMBIANO	CC	91.152.036
JOHATHAN YESID CASTILLO ROJAS	SALUD MENTAL-ADICCION	informacion: Yohana castillo 3138393089	COLOMBIANO	CC	1.100.970.597
IVAN DARIO MONTOYA VELEZ	SALUD MENTAL	informacion: Sr MIGUEL MAURICIO CARVAJAL VILLAMIZAR cc 91.077.312 Contacto 3022892713	COLOMBIANO	cc	15.254.545
CARLOS MAURICIO AYALA ROMERO	SALUD MENTAL-ADICCION	nformacion: Sr PABLO AYALA DELGADO "Maravilla" cra 9 No 6-67 y la sra MARTHA YALA ROMERO CEL 3212068023	COLOMBIANO	CC	91.111.038
ADOLFO TORRES CORZO	SALUD MENTAL	Informacion: patrullera EDNNA MILENA LAITON MORALES 3105204878 correo desan.gucar-san@policia.govco	COLOMBIANO	CC	1.100.220.364
HERNANDO JIMENEZ	SALUD MENTAL	informacion: Bernardo Ruiz 3158758861	COLOMBIANO	CC	5.482.992
LUIS MANUEL PARRA DELGADO	SALUD MENTAL	Mercado central	COLOMBIANO	CC	91507001
BEDULIO ANTONIO GONZALEZ ZABALA	SALUD MENTAL	Mercado central	COLOMBIANO	CC	15607212
JOSE LUIS SARMIENTO ARDILA	SALUD MENTAL	Mercado central	COLOMBIANO	CC	1100954169





	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:27.AP.GA
		Versión: 0.1
	INFORMES GENERALES	Fecha: 08.02.22

LISTADO POBLACION MIGRANTE, RETORNADA Y REFUGIADA 2022

NOMBRE	TIPO DOCTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NO CELULAR	DATOS DE CONTACTO	EDAD
YOVANI DELGADO	CE	7893435	3008331596	CLL 7 No 1-37	56
YOVANNY DE JESUS PEREZ	CE	12939395	3164625095	SAGRADA FLIA	47
TIBISAY CASAÑAS	CE	6249011	3142705576	CLLE 2 No 15-62	57
YEFFERSON VASQUEZ	CE	26114280	3213760817	CRA 27 No 13a-10	26
YEFFERSON OLIVEROS	CE	27892799	318034343	JOSE A GALAN	21
DEIVER COLMENARES	CE	31825073	31825073	VILLA OLIMPICA	17
OSCAR BELLORIN	CE	21384291	3232309030	CLL 20 No 18.14	30
RAFAEL REYES	CE	22650062	3213263864	CRA 15ANo 10A-63	29
NATASHA PEREIRA	CE	27668605	3126329636	CRA 3 No 15-09	21
MILAGROS HERNANDEZ	CE	2339723	3123548250	CRA 6 No 13-09	25
OMAR DAVIR VIEVASEIJAS	CE	10376065	3204876857	VERGEL	52
CARLOS CARRIZO	CE	195063405	3213741386	CLL 10B No 15-17	31
ARTURO PLAZA PLAZA	CE	10238048		SANTA RITA	36
ANDY RAFAEL MOLINA	CE	16316044	312516206	CLL 6 No 13-09	39
	CE	20135673	322245799	CLL 14 No 13-86	31
	CE	14616934	31371|54282	SAN MARTIN	43
	CE	15154445	3168322101	CLL 11 No 20-32	41
	CE	10424278	3042012896	HOTEL VILLA FONCE	50
	CE	9766782	31443435398	COVID 27EnO 21.09	54
	CE	11466050	3103320761	CRA 7 No 2-25	48
	CE	25548653	3112479821	TORRES DEL CASTILLO	26
	CE	16467720	3117243639	CAÑAVERAL ALTO	36
	CE	9866991	3138802701	CLL 24B No 13-74	52
	CE	16467900	3117243639	CAÑAVERAL BAJO	36
	CE	12162105	3023926613	CRA 11 CLL 20	47
	CE	12415918	3125549907	CRA 9 No 8-21	55
	CE	6993627	3138331615	CRA 7 No 20-25	59
	CE	14821000	3202449859	CRA 4 No 24-57	40
	CE	16349456	3224202039	CLL 23 No 3SUR-47	24
	CE	26700441	3105697766	VILLA OLIMPICA	24
	CE	19663962	3143930195	CRA 11 No 20A-05	32
	CE	11375304	3153673435	SAGRADA FLIA	53
ROSBELY QUINTERO YEPEZ	CE	27881991	3212739980	CRA 4 No 3-85	24
ROSA M LEAL	CE	9047114	3102450564	PORVENIR II	60
JONATHAN SAVIER CASTILLO	CE	1954590	3108774824	SIN HOGAR	35
	CE	21200256	3105697766	ALTOS DE LA VILLA	33
	CE	307497	3222239262	CLL 10 N0 2-09	73
	CE	22553365	3103438424	CLL 14 No 15-76	34
	CE	20256409	3209101698	CLL 21 No 14-20	30
	CE	20669320	3213363675	CR 11 No 19-04	33
	CE	7147664	3213053754	LLE 19 No 19-10	52
	CE	22552863	3227435083	CRA 2 No 15-21	29
	CE	10246694	3213097821	CRA 1A No 15-76	58

YALEISA PEREZ	CE	22552871	3124099843	CRA 23 No 3-27	27
YORECXIS DANIELA MARVEL	CE	22942857	3223220627	CRA 13A No 24-09	28
YUDARI SALCEDO	CE	19920813	323247220	CRA 23 No 3SUR-52	
ELVIA MARIA REYES	CE	16960680	3156503384		42
JOSE ABRAJAN GARCIA	CE	9138873	312408760	CLL 19 No 19-10	56
MARYORI DANIELA DIAZ	CE	18858737	3222121806	CLL 27A No 09-04	33
RAERMARY RAMOS	CE	2800150	3067696702	GUARIGUA	
YUDISER VELASQUEZ	CE	18834707	3016396736	CRA 9 No 24-51	
MARIA ISABEL ROA	CE	18192820	3143232935	CRA 11 No 14-35	33
PASTORA DEL VALLE LOPEZ	CE	11744565	3112562595	CRA 11 No 14-35	50
FRANGELIS DEL VALLE SALAZAR	CE	27106237	3115743725	CRA 11 No 14-35	22
DUBRASKA MICHELL SALAZAR	CE	28359498	3212764328	CRA 11 No 14-35	19
MIREYA JOSEFINA PEROZO	CE	11744876	3222133975	CRA 11 No 14-35	54
FATIMA DESIRE PEREZ	CE	22552868	3208268811	CRA 11 No 14-35	30
ANA DEL C	CE	23742573	3222161276	COVID 27-09	29
DANNY MARIA DE TORRES	CE	5444525	3187105284	COVID 27-09	62
LUISA ZEMODA MANDARINO	CE	140170018	3175335851	VILLA DEL MOCHUELO	48
YOLIMAR LAUDERETA	CE	25429103	3232414142	PROVIVIENDA	31
ABRIL SUAREZ	CE	23540678	3162432187	RAGONESSY	27
YOISAR TOLEDO	CE	30155500	3112001470	PROVIVIENDA	18
HUSULINA REYES	CE	4396383	3177307820	CRA 7 No 11-59	67
OMAR GUILLERMO M	CE	10631508	3003890561	ROJAS PINILLA	58
ALFONSO VARGAS	CE	24498248	3166732851		67
COLONN BALZA ROSBELI VALLE	CE	10942249	3244821778	CLL 28A No 7E-55	49
MERLIN ANAIS MARQUEZ	CE	22218084	3146191192	CLL 7 CRA 12	35
HECTOR GAUDALUPE FLOREZ	CE	11477045	3125894992	SAGRADA FLIA	48
NORAIMA DEL CARMEN	CE	15953257	3165532381	CLL 2 No 15-21	44
ARIANA GAVELA	CE	31036688	3185527418	CLL7B No 8-17	19
SENDY YORLEY	CE	28280782	3185177781	CR7 No 15-87	40
GABRIEL ROMERO	CE	30764161	3143814633	SAUCES 31-60	19
MARIEL LINAREZ BAZAN	CE	18859206	3105838306	CRA 29 PROVIVIENDA	34
ANTONIO JESUS LEAR	CE	13320019	3114670929	RAGONESSY	50
NELSVIS MARTINEZ	CE	13822440	3114670929	RAGONESSY	48
FRANK SUBERO	CE	20707849	3214175510	RAGONESSY	30
KELVIS OJEDA MARTINEZ	CE	23776790	3133110228	RAGONESSY	26
GERARDO JOSE OJEDA	CE	5793460	3132183352	RAGONESSY	54
YERLIN YENIFER MARQUEZ	CE	1100976230	3123393487	CLL 5 No 9-43	34
LAURALIZ GONZALEZ	CE	14827593	3167492601	CRA 7E 26-30 COVID	42
YANETH GONZALEZ	CE	16228698	3219177387	ROJAS PINILLA 20-25	55
TAITIS TORRES	CE	30004235	3150762109	SAGRADA FLIA	27
ANA RUIZA	CE	21206387	3114873021	CRA 12A No 12-72S	27
WILRONG YOSELIN LEON	CE	24231437	3213975325	JOSE A GALAN No 14-33	28

Ejecución de acciones

PLAN DE ACCION 2022

SAN GIL CON VISIÓN CIUDADANA "CON LAS POBLACIONES VULNERABLES":

Programa "Apoya la atención a migrantes y habitantes de calle".

SECRETARIA DE GESTION SOCIAL

El plan nacional de desarrollo **"Pacto por Colombia, pacto por la equidad",** reconoce la importancia de los grupos vulnerables y orienta la atención de esta población de manera trasversal

El plan de gobierno **"Santander siempre contigo y para el mundo** " desde la línea estratégica "Siempre equilibrio social", el mandatario demuestra el interés y su voluntad política en generar estrategias de atención a los menos favorecidos

El plan de gobierno en el eje de gestión social incluye la creación de programas y proyectos orientados la gestión de recursos para mejorar las condiciones de vida y defender los derechos de grupos vulnerables como NNA, adultos mayores, personas diversamente hábiles, mujeres, población LGBTIQ, víctimas del conflicto armado y población migrante.

San Gil, Santander es un municipio que se caracteriza por tener un crecimiento continuo, principalmente desde el año 2004, siendo catalogado como la capital turística del departamento de Santander, así mismo con el desarrollo viene variadas problemáticas sociales que deben ser enfrentadas por sus mandatarios. Por consiguiente, se considera relevante la construcción de un plan de desarrollo para las poblaciones vulnerables, con el fin de mejorar las condiciones de vida de estos grupos, clasificados a continuación: niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, mujeres, población LGBTI, víctimas, migrantes, habitantes de calle y personas en proceso de reincorporación/reintegración.

El objetivo general del análisis de los grupos vulnerables es fortalecer las acciones que permitan favorecer su bienestar y empoderamiento como actores principales de su proyecto de vida, así como el favorecimiento de una cultura más equitativa.

El municipio de San Gil, reconoce a la población vulnerable como un capital humano al cual no se le ha brindado el suficiente proceso de empoderamiento para lograr la materialización de su potencial, favoreciendo las diferentes dimensiones del desarrollo humano, reconocidas por Rice (1997) "*El desarrollo humano es un proceso complejo dividido en cuatro dimensiones básicas: desarrollo físico, cognoscitivo, emocional y social que tiene una interdependencia considerable entre las áreas*", por tanto un área puede depender de otra, por ejemplo las capacidades cognoscitivas pueden depender de la salud física y emocional como de la experiencia en el contexto social, esto significa que cada dimensión refleja otras, por tanto es necesario abordarlas de manera integral.

En la actualidad el municipio de San Gil desde las secretarias de Gestión Social y Salud se viene adelantando programas orientados a favorecer la población perteneciente a los grupos vulnerables, tales como:

□ Niños, niñas y adolescentes.

- Jóvenes.
- Personas en condición de discapacidad (diversamente hábiles)
- Adultos mayores.
- Mujeres y equidad de género.
- Víctimas.
- Migrantes y habitantes de calle.
- Personas en proceso de reincorporación/reintegración

Población Migrante, Refugiada y Retornada

Migración Colombia informó que **la población migrante venezolana en el país hasta el 31 de agosto de 2021 es de 1.842.390 personas, lo que representa una variación del 5,7%** en comparación con las últimas estadísticas del 31 de enero de 2021.

Colombia es el principal receptor de la migración venezolana. De acuerdo con naciones Unidas alrededor del 32 % de los migrantes venezolanos en el mundo se encuentran en el país. A través de diferentes esfuerzos de política pública, Colombia ha logrado caracterizar gran parte de la población y generar permisos para su estadía temporal como lo son el **Permiso Especial de Permanencia y el Permiso por Protección Temporal**. Sin embargo, aún muchos venezolanos permanecen de manera irregular (sin visa, permiso o documento que permita su estadía).

La población migrante procedente de Venezuela incluye también víctimas del conflicto armado interno colombiano y retornados, que salieron del país, y como consecuencia de la coyuntura económica, política y social que atraviesa Venezuela han retornado a Colombia, enfrentándose a serias dificultades de acceso a bienes y servicios, debido a una insuficiente cobertura estatal y barreras de acceso a las medidas para el restablecimiento de derechos. La situación de movilidad de esta población dificulta su identificación y localización, por lo que se requieren medidas conducentes a brindar una respuesta coordinada para garantizar su acceso a oferta social que facilite su asentamiento y su integración local.

"A medida que avancemos con el Estatuto manejaremos cifras más exactas de los venezolanos en nuestro territorio", dijo el funcionario.

La cifra de venezolanos en condición regular es 344.688 y 315.643 se encuentran en situación irregular. Mientras que 1.182.059 están en proceso de incorporación al Estatuto.

El aumento en el número de migrantes desde Venezuela ha generado necesidades de atención para esta población en materia de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, e inserción laboral, entre otros. Adicionalmente, su incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza y de migrantes, las cuales no cuentan con la capacidad suficiente para seguir atendiendo a este creciente número de personas.

Si bien el Gobierno nacional ha realizado esfuerzos para atender a esta población, como por ejemplo garantizar la atención universal de urgencias y atención de partos, o la flexibilización de requisitos de documentación para que la población en edad escolar pueda acceder a educación en los niveles de prescolar, básica y media, estos esfuerzos han estado dirigidos, en gran medida, a atender eventos de corto plazo por su carácter de urgencia. Se hace necesaria entonces una

política que trace la ruta para la atención de la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalezca las capacidades del Estado a nivel nacional y territorial

A través del documento CONPES se buscará establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela en un horizonte de tres años. Para esto, se han identificado acciones a 2021, por un costo estimado de 422.779 millones de pesos.

A pesar de que la política pública en este tema tendrá un enfoque multisectorial, su formulación deberá ser lo suficientemente amplia y flexible para permitir su aplicación con un enfoque territorial diferenciado. Esto, ya que los municipios receptores de migrantes cuentan con distintas capacidades institucionales para lidiar con la crisis. Esta disparidad se refleja en la efectividad de la provisión de bienes y servicios públicos requeridos por los migrantes, como agua y saneamiento básico, soluciones habitacionales temporales, servicios de salud y educación, entre otros. De la misma manera, la territorialización de la política se plantea como una necesidad de primer nivel debido a la distribución poco uniforme de los migrantes en el territorio colombiano. Esto último no solo en términos absolutos, sino también en proporción a la población de los municipios receptores. Adicionalmente, el mercado laboral de cada municipio cuenta con particularidades que obligan a aplicar estrategias distintas para absorber exitosamente a la población recién llegada según sus capacidades y nivel educativo.

Quiénes son los migrantes
Los migrantes se categorizan según su proyecto y estatus migratorio en Colombia.

✓ *Migrantes regulares:* aquellos que ingresan al territorio por alguno de los Puestos de Control Migratorio (PCM) y cumplen con los límites de tiempo de permanencia determinados por la ley. También se consideran como regulares a los poseedores del Permiso Especial de Permanencia, la cédula de extranjería, visa, o cualquier otro documento que los acredite como beneficiarios de un permiso para estar en el país, y éste no haya vencido.

✓ *Irregulares:* aquellos que ingresan al territorio por algún punto no autorizado por Migración Colombia (comúnmente conocidos como trochas) y por tanto no presentaron su pasaporte u otro documento a la entrada. No cuentan con documentos que acrediten su situación migratoria, o éstos ya se vencieron.

✓ *Con vocación de permanencia:* aquellos que tienen la intención de residir en Colombia, al menos mientras la situación de su país mejora para ellos. La Unidad Especial Administrativa Migración Colombia, ha estimado el número de migrantes venezolanos con vocación de permanencia en Colombia. Se puede acceder a estas cifras en las infografías de Migración Colombia.

✓ *En tránsito:* los que están en Colombia de paso para llegar a algún otro país de la región en donde pretenden residir.

✓ *Pendulares:* los que ingresan al territorio por un periodo corto de tiempo (i.e. horas o días) para comprar víveres o bienes de primera necesidad, visitar parientes, o realizar otras actividades en los municipios de frontera y regresan al suyo.

✓ *Retornados:* aquellos que cuentan con algún vínculo previo con Colombia. Esto puede ocurrir porque, siendo colombianos, se fueron a vivir a Venezuela y ahora retornan al territorio nacional, o porque, tienen derecho a solicitar la nacionalidad por alguno de los motivos determinados por la ley (Por ejemplo, tienen padres venezolanos).

La migración puede ser muy beneficiosa para todos

- La migración puede generar grandes beneficios, no solo para los migrantes, sino para las comunidades de acogida y el país en general. Así, puede traer crecimiento de la economía nacional, por medio del aumento del consumo, la innovación, la competencia, la creación de empresas, y el dinamismo del mercado. De la misma manera, la migración contribuye al bono demográfico, pues los migrantes tienden a estar en edad productiva y por tanto contribuyen al pago de impuestos y tasas, que a su vez sostienen a pensionados y a beneficiarios de programas del Estado.
- Por su parte, trae efectos sociales positivos, al movilizar el conjunto de los sectores en torno a la prestación de servicios públicos y privados de calidad, y la adecuación institucional; dinamiza la flexibilidad y el diálogo democrático en reconocimiento de la diversidad; promueve la solidaridad en las comunidades; y flexibiliza y genera oportunidades para el fortalecimiento del tejido social, el desarrollo social, cultural y pedagógico, fundamentales para el desarrollo sostenible.
- No obstante, lo anterior sólo se logra, si el territorio receptor es capaz de integrar efectivamente a los migrantes y aprovecha sus potenciales contribuciones a la sociedad.5 Esto, a través de una adecuada comprensión del fenómeno y planeación, pensada de manera integral, inclusiva, intersectorial e interseccional.

Respuesta sectorial al fenómeno

- 1. Regularización

El Gobierno nacional ha implementado mecanismos de regularización, que permiten a los nacionales venezolanos permanecer en Colombia de manera regular y ordenada, siempre que cumplan con determinados requisitos. A continuación, se presentan los principales permisos expedidos:

✓ *PIP.* Permiso de Ingreso y Permanencia. Otorgado a la entrada al país a extranjeros que no requieran visa, por 90 días calendario6 (Decreto 1067 - 2015). 7

✓ *PTP.* Permiso Temporal de Permanencia. Otorgado como extensión del PIP, por 90 días calendario, prorrogables como lo establezca Migración Colombia, para los extranjeros que deban aclarar en Colombia alguna situación administrativa o judicial (Decreto 1067 - 2015).

✓ *PETP:* Permiso Especial Temporal de Permanencia. Otorgado a nacionales venezolanos cónyuges o compañeros permanentes de colombianos deportados, expulsados o retornados, que se encuentren en Colombia y tengan el PIP, por 180 días, sin lugar a prórroga (Decreto 1814 - 2015).

✓ *PEIP:* Permiso Especial de Ingreso y Permanencia. Otorgado a nacionales venezolanos, cónyuges o compañeros permanentes de colombianos deportados, expulsados o retornados, a la entrada a Colombia, por 180 días, sin lugar a prórroga (Decreto 1814 - 2015).

✓ *TMF:* Tarjeta de Movilidad Fronteriza. Autoriza a colombianos y extranjeros, residentes en zonas de frontera de países vecinos, que requieran transitar a los municipios adyacentes, sin ánimo de establecerse o desarrollar actividades para las que se requiere visa. Sirve como soporte para algunos servicios del Estado, como urgencias médicas y educación8.

✓ *PEP:* Permiso Especial de Permanencia. Otorgado a los nacionales venezolanos con los siguientes requisitos: 1. Estar en Colombia cuando se publicaron las resoluciones que expiden el permiso; 2. Haber entrado por Puesto de Control Migratorio con pasaporte; 3. No tener antecedentes judiciales; 4. No tener una medida de deportación vigente. (Resolución 10677 - 2018 de Cancillería).9 Algunos beneficios de este permiso son: o Regulariza la permanencia del inmigrante venezolano en Colombia.

o Permite el acceso al Sistema de Seguridad Social Y el registro en el SISBEN.
o Permite el acceso a oferta institucional en materia laboral y de educación.
o Posibilita la apertura y/o contratación de productos y servicios financieros.
o Facilita la movilización libre por el territorio nacional.

Derecho a la Educación
La educación es un derecho fundamental y un servicio público consagrado en la Constitución Política (Artículos 44 y 67), la cual indica que "El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación (...) que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica"10 y que "Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". De otra parte, el Código de la Infancia y Adolescencia11 resalta la prevalencia de la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Por lo anterior, el Gobierno debe hacer todo lo que se requiera para garantizar el derecho de educación Prescolar, Básica y Media12, a cualquier niña, niño o adolescente (NNA) que viva en Colombia, sin discriminación alguna.

Recomendaciones y componentes estratégicos:
✓ Promover capacitaciones y talleres para instituciones educativas, principalmente sobre cuáles son los derechos de los NNA migrantes y cómo generar su adaptación escolar.
✓ Monitorear la actualización, por parte de instituciones educativas, del Sistema Integrado de Matrícula Estudiantil (SIMAT), incluyendo la variable denominada "País de Origen", que permite caracterizar los estudiantes provenientes de Venezuela.
✓ Generar programas de convivencia escolar, que integren a la comunidad y prevengan la discriminación contra los NNA migrantes.
✓ En los municipios de frontera con Venezuela, identificar los corredores humanitarios escolares establecidos, que permiten a NNA residir en Venezuela y estudiar en Colombia.
✓ No exceder obligaciones y alcances de la Ley 715 de 2001 para los municipios.
✓ Tener en cuenta que es posible participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos oficiales y en las inversiones de infraestructura, calidad y permanencia. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el SGP.
✓ Tener en cuenta que la cuantía de las transferencias de la Nación para alimentación escolar tiene esa destinación exclusiva.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes

La legislación colombiana establece la responsabilidad del Presidente de la República, y de los alcaldes y gobernadores en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes (NNA), lo cual se concreta en el diseño, ejecución y evaluación de la política pública dirigida a estas poblaciones y a las mujeres gestantes. Ello incluye a la población migrante presente en el territorio nacional, con igualdad de derechos de acuerdo al Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 200619.

Así mismo, el PND 2018-2022, en especial el Pacto III, línea A, *Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia20*, establece las acciones a seguir en los órdenes nacional y territorial en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, y de las familias. Para la atención específica a los NNA migrantes, se puede consultar la Ruta publicada por el ICBF.

Recomendaciones y componentes estratégicos

✓ Potenciar el acceso a servicios sociales fundamentales de acuerdo con el curso de vida, de mujeres gestantes, NNA y familias, en armonía con las estrategias del CONPES 3950.
✓ Tener en cuenta que el no contar con un documento de identificación válido, no impide el acceso de los NNA a los servicios sociales fundamentales.
✓ Incluir en un diagnóstico diferencial, la caracterización de NNA migrantes en su territorio, y las amenazas y vulneraciones de las que pueden ser víctimas21.
✓ Socializar el diagnóstico en el Consejo de Política Social (departamental, distrital o municipal), para analizar la situación de vulneración de derechos y establecer un plan de trabajo interinstitucional, articulado con el orden nacional, con acciones acordes a la realidad local.
✓ Definir las modalidades de atención, bajo responsabilidad del ente territorial, que se fortalecerán o implementarán en el marco del Proceso Administrativo de Restitución de Derechos (PARD):
✓ Fortalecer los espacios o instancias de articulación que permitan el abordaje intersectorial para la prevención y la atención integral de las víctimas de:
o Violencia intrafamiliar: fortalecimiento de la Comisaría de Familia con equipo interdisciplinario.
o Trata de Personas: fortalecimiento del Comité Interinstitucional Departamental para la Lucha contra la Trata de Personas.

Derecho a la salud

El derecho fundamental a la salud es universal.25 Por tanto, el Gobierno debe garantizar el derecho a ser afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)26 a todos los habitantes del país27. Esto incluye a los extranjeros regulares, y aquellos irregulares residentes o domiciliados en el país.

De todas formas, cualquier extranjero, así sea irregular o no tenga calidad de residente, tiene derecho a la atención en urgencias médicas, lo cual se asumirá con cargo al Sistema General de Participaciones (SGP) para población pobre no cubierta con subsidios a la demanda29, y de forma complementaria, con los recursos de que trata el Decreto 866 de 201730, sin que con ello se libere a la entidad territorial de sus obligaciones. Las necesidades de salud que no impliquen urgencias, incluida la adquisición de medicamentos, deberán ser pagadas por el extranjero o su seguro (es importante incentivar la adquisición de seguros médicos).

Recomendaciones y componentes estratégicos:
✓ Adaptar e implementar el Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio37.
✓ Gestionar y coordinar la cooperación que se oferte en las entidades territoriales, para que se enfoque en las áreas con mayor necesidad y no se dupliquen tareas.
Fortalecer la notificación y reporte en los sistemas de información del MSPS sobre prestación individual de servicios de salud y eventos de interés en salud pública.
✓ Proponer análisis periódicos de la situación de salud, incluyendo las necesidades generadas por el fenómeno migratorio, en la planeación territorial.
✓ El MSPS da lineamientos para los "Planes Territoriales de Salud" en su página web. Otro insumo es el ASIS "Análisis de Situación de Salud", que se actualiza con las nuevas condiciones territoriales para la prestación de los servicios.

Generación de ingresos
La población migrante se encuentra en situación de especial vulnerabilidad, debido a las barreras de acceso a los servicios ofertados por el gobierno nacional, incluyendo la inserción laboral

(apostille, convalidación de títulos, educativas, documentación). Teniendo en cuenta el gran reto de integrar a los migrantes, para que generen aportes a la economía, se han desarrollado mecanismos de promoción y seguimiento a la generación de ingresos de los mismos. En primer lugar, a través de la Resolución 4386 de 2018 (Ministerio del Trabajo) se creó el Registro único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEC.

Recomendaciones y componentes estratégicos:

- ✓ Incluir a la población migrante dentro de la política regional de empleo, mediante la identificación de competencias diferenciales, como población extranjera y retornada. Con este fin:
- ✓ Identificar la vocación productiva regional, y priorizarla como mecanismo de desarrollo local.
- ✓ Generar articulación del territorio con la red de prestadores del Servicio Púbico de Empleo, para caracterizar la población migrante, así como, orientarla hacia las vacantes existentes.
- ✓ Incluir a la población migrante en los programas locales de empleo, sin desplazar la mano de obra local.
- ✓ Generar articulación del territorio con el Servicio Nacional de Aprendizaje, para fortalecer la formación para el trabajo de la población migrante.
- ✓ Fortalecer las capacidades de atención, información y orientación a la población migrante.

Población habitante de o en calle

Históricamente, la percepción sobre la población que vive en la calle ha sido negativa, pues su forma de vida genera una ruptura en la apreciación de "normalidad" para el resto de la población, puesto que implica la realización actividades de su ámbito privado en espacios públicos, lo cual genera rechazo al desarrollar hábitos y comportamientos contrarios a los que suelen ser aceptados socialmente. Su apariencia física, falta de higiene, estados alterados de conciencia o actitudes amenazantes, tienden a ocasionar miedo o aprensión, y su interacción con el resto de las personas en el espacio público es principalmente de carácter funcional, mediada por actividades como el "retaque" (pedir dinero de buena o mala manera), solicitar alimentos, o, en ocasiones, buscar materiales con fines de reciclaje.

Bajo este marco, la Honorable Corte Constitucional, como órgano de cierre, ha realizado diversos pronunciamientos en favor de los derechos y la protección de las personas habitantes de calle. Se mencionan a continuación.

Tabla 1. Referentes Jurídicos Frente a la Población Habitante de Calle

Sentencia	Orden
T- 376/1993	No llamar a los indigentes "desechables".
T- 384/1993	Garantizar a los indigentes los servicios básicos.
C- 040/2006	La mendicidad ejercida de manera autónoma y personal, sin intermediarios, es permitida.
T-057/2011	Acciones afirmativas para los habitantes de calle.
T-323/2011	Especial protección a los habitantes de calle con VIH.
C-385/2014	Primacia de la igualdad en el tratamiento del habitante de calle. Declaró inexequible el término "que haya roto vínculos con familiares".
C-92/2015	El Estado debe proteger al habitante de calle.
T-042/2015	Toda persona incluyendo al habitante de calle es libre de desarrollar su personalidad acorde a su pluralidad.
T-C81/2017	Declaró inexequible el parágrafo 3 del art. 41 del Código de Policía de 2016. No se podrán trasladar e internar a los habitantes de calle en contra de su voluntad.

Fuente: Elaboración MSPS, Oficina de Promoción Social, 2018

Dado lo anterior, se han desencadenado una serie de retos para el Estado con la finalidad de generar condiciones de vida dignas, tanto para la población que optó por la vida en calle, como aquellos que quieren salir de ella. Así, el Estado se enfrenta a una situación que parte del reconocimiento de dilemas y tensiones que enfrenta el abordaje del fenómeno de habitanza en calle en Colombia, tales como: ¿cómo evitar que la población habitante en la calle llegue a ser habitante de la calle; ¿hasta dónde llegan los derechos y libertades de los habitantes de la calle? Y ¿por qué los niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de calle o en alta permanencia en calle, si son sujetos prevalentes de derechos y de protección integral con interés superior?

La Ley 1641 de 2013, en la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la PPSHC, da cuenta de las definiciones de habitabilidad en calle, habitante de la calle, calle y Política Pública Social para Habitantes de Calle- PPSHC. En el desarrollo de este documento se remplazó el concepto de habitabilidad en calle por habitanza en calle toda vez que el primero se refiere, según la definición de la Real Academia de la Lengua Española, "a la cualidad de habitable, y en particular la que, con arreglo a determinadas normas legales, tiene un local o una vivienda", mientras que el segundo hace referencia al fenómeno social en que un ser humano adopta la calle como una opción para desarrollar su forma de vida.

Bajo este marco, se tendrán en cuenta otros conceptos intrínsecos al fenómeno de la habitanza en calle, los cuales son indispensables para abordarlo de manera integral.

Política Pública Social para habitantes de la Calle: constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013)

Calle: "lugar donde los habitantes de calle residen habitualmente y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas del ser humano". (Ley 1641, 2013).

Habitanza en calle: es un fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle, en el que interactúan problemas estructurales de origen diverso que podrían desagregarse en i) pobreza, desigualdad y exclusión social ii) factores de riesgo para el ingreso de la vida en calle tales como: la violencia sexual e intrafamiliar, expulsión de entornos escolares y familiares, consumo problemático de sustancias psicoactivas, precariedad o inestabilidad económica y desplazamiento forzado; iii) problemas relacionados con la forma de vida en calle, dentro de los cuales se pueden encontrar: a) la vulneración de derechos fundamentales para los actores del fenómeno a saber: derecho a su integridad física, a la honra, al libre desarrollo de la personalidad, a la libre movilidad, a la educación, al trabajo en condiciones dignas y justas, a la familia (el cual incluye la protección contra la violencia intrafamiliar), a la participación política y social, a la libre asociación, a la justicia, a la seguridad, a la salud, a la seguridad social, al acceso a la cultura, a la vivienda digna y a la alimentación adecuada) y b) problemas relacionados con la interacción con los otros ciudadanos tales como: apropiación del espacio público como privado, la percepción de inseguridad que generan, la comisión de delitos menores, la utilización de las redes del narcotráfico para el expendio de droga y la convivencia conflictiva que algunas veces establecen con el resto de la población. (MSPS, 2017)

Exclusión social:
Es un concepto multidimensional y dinámico, que afecta negativamente los
aspectos materiales y demás dimensiones del desarrollo humano, que se materializa, de acuerdo con Azuero Rodríguez, A.R. (2009) en: a) privación económica: ingresos insuficientes relacionados con el contexto, el empleo inseguro y la falta de titularidad de acceso a los recursos. b) privación social: ruptura de los lazos sociales o familiares, fuentes de capital social y de mecanismos de solidaridad que ocasiona marginación de la comunidad, alteración de los comportamientos sociales y ausencia de participación en actividades sociales. c) privación política: carencia de poder, incapacidad de participar en las decisiones que inciden en sus vidas.

Exclusión Social Grave:

Es el resultado de la acumulación de múltiples situaciones y dificultades, muchas de ellas generadas por el propio sistema social, de permanente vulnerabilidad e insatisfacción de los determinantes sociales conjugado con historias de vida de personas con imposibilidad para gestionar sus propias vidas. Es fundamental considerarla como un proceso y no como una situación o momento concreto en el que se encuentran algunas personas. Esta
aproximación al concepto desde una perspectiva dinámica y cambiante permite entender este concepto relacional (exclusión- inclusión) como un "continuo" a lo largo del cual se ubican las personas en función de su situación en un momento concreto". (Ararteko, Parlamento Vasco; 2006)

Línea de pobreza extrema:

El valor de la línea de pobreza extrema (LI) representa el costo mensual per cápita necesario para adquirir la canasta básica de alimentos que cubre los requerimientos nutricionales mínimos según los estándares del ICBF y de la FAO. Por su parte, el valor de la línea de pobreza (LP) equivale al costo mensual per cápita necesario para adquirir, además de los alimentos, otros bienes y servicios básicos (CONPES 150, 2012).

Tabla 2. Situación no deseada (problemas) y vulneración de derechos de los Habitantes de Calle analizada de acuerdo a los componentes de la Ley 1641 de 2013

Componente de la Ley 1641 de 2013	Situación	Derecho Vulnerado
Desarrollo Humano Integral	Baja identificación, caracterización y focalización de la población habitante de calle	Derecho al Nombre
	Los habitantes de calle son uno de los grupos poblacionales con mayor exclusión social	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
	Los habitantes de calle tienen pocas opciones para la utilización del tiempo libre	Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad
	Los habitantes de calle tienen vivienda inadecuada o carecen de ella	Derecho a la Vivienda
	Los habitantes de calle tienen barreras de acceso para acceder a la educación formal y no formal	Derecho a la Educación
Atención Integral en Salud	Los habitantes de calle tienen dificultades en la atención integral en salud.	Derecho a la Salud
	Dificultad en la identificación de la población habitante de calle para su atención.	
	Los habitantes de calle tienen bajo conocimiento de sus derechos en salud.	
	Los habitantes de calle presentan prevalencia de enfermedades asociadas a: salud sexual y reproductiva, salud mental, enfermedades gástricas, respiratorias, de la piel y abuso de sustancias psicoactivas, entre otras.	
	Los habitantes de calle no identifican riesgos de salud. Lo cual se constituye en un problema de salud pública	
	Los habitantes de calle tienen barreras de acceso por la inflexibilidad del Sistema de Salud.	
Formación para el Trabajo y Generación de Ingresos/ Responsabilidad Social Empresarial	Los habitantes de calle tienen barreras de acceso para la inclusión laboral.	Derecho al Trabajo en condiciones dignas y justas
	Baja oferta de empleo desde el sector productivo para los habitantes de calle.	
Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social	Los habitantes de calle tienen redes de apoyo muy frágiles o inexistentes que les ayuden a dignificar su vida	Derecho a la Familia (Derechos Sociales, Económicos y Culturales) Incluye la protección contra la violencia intrafamiliar

Componente de la Ley 1641 de 2013	Situación	Derecho Vulnerado
	Los habitantes de calle tienen baja participación política y social.	Derecho a la Participación (política y social)-Derecho a la Igualdad-Libre asociación (si hay un parche de habitantes de la calle genera percepción de inseguridad y son recogidos por la Policía
Convivencia Ciudadana	El uso del espacio público por parte de los habitantes de calle es conflictivo.	Derecho a la Libre Movilidad
	Los habitantes de calle tienen bajo acceso a la justicia (no acceden y/o no se judicializados)	Derecho a la Justicia
	Los habitantes de calle generan percepción de inseguridad.	Derecho a ser Libre (La Policía se los lleva por el hecho de ser habitantes de la calle
	Los habitantes de calle son tanto víctimas como victimarios.	Derecho a la Seguridad
	Los habitantes de calle se relacionan de manera conflictiva entre ellos y con el resto de los ciudadanos	
	Los habitantes de calle son utilizados por redes del narcotráfico en el expendio de SPA (narcomenudeo)	

Tabla 3. Situaciones no deseadas, derechos vulnerados de los habitantes de calle e instituciones responsables en su restablecimiento de derechos

Componente de la Ley 1641 de 2013	Situación	Derecho Vulnerado	Líneas Estratégicas Propuestas	Competente Institucional para Abordar el Componente
Desarrollo Humano Integral	Baja identificación, caracterización y focalización de la población habitante de calle	Derecho al Nombre	1. Priorización de la Población 2. Acceso a bienes y servicios 3. Cualificación y mejoramiento de oportunidades	Registraduría DANE DNP
	Los habitantes de calle son uno de los grupos poblacionales con mayor exclusión social	Derechos Económicos, Sociales y Culturales		DPS Minvivienda Mineducación Mincultura
	Los habitantes de calle tienen poca oferta para la utilización del tiempo libre	Derecho al libre desarrollo de la personalidad		Mininterior
	Los habitantes de calle carecen de vivienda	Derecho a la vivienda		
	Los habitantes de calle tienen barreras de acceso para acceder a la educación formal y no formal	Derecho a la educación		
Atención Integral en Salud	Los habitantes de calle tienen dificultades en la atención integral en salud	Derecho a la Salud	1. Salud Familiar y Comunitaria 2. Aseguramiento e Intervenciones Colectivas 3. Acciones sobre el Riesgo en la Salud 4. Gestión de la Información y Vigilancia en la Salud	Minsalud
	Dificultad en la identificación de la población habitante de calle para su atención			
	Los habitantes de calle tienen bajo conocimiento de sus derechos en salud			
	Los habitantes de calle presentan prevalencia de enfermedades asociadas a: salud sexual y reproductiva, salud mental, enfermedades gástricas, respiratorias, de la piel y abuso de sustancias psicoactivas, entre otras.			
	Los habitantes de calle no identifican riesgos de salud. Lo cual se constituye en un problema de salud pública			
	Los habitantes de calle tienen barreras de acceso por la inflexibilidad del Sistema de Salud			

PRELIMINAR

Formación para el Trabajo y Generación de Ingresos/ Responsabilidad Social Empresarial	Los habitantes de calle tienen barreras de acceso para la inclusión laboral	Derecho al Trabajo en condiciones dignas y justas	1. Inclusión Productiva para los Habitantes de la Calle 2. Compromiso Empresarial	Mintrabajo - SENA Mineducación Mininterior
	Baja oferta de empleo desde el sector productivo para los habitantes de calle			
Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social	Los habitantes de calle tienen redes de apoyo muy frágiles o inexistentes que les ayuden a dignificar su vida	Derecho a la Familia (Derechos Sociales, Económicos y Culturales) Incluye la protección contra la violencia intrafamiliar	1. Fortalecimiento de Redes Familiares 2. Vinculación Ciudadana a Redes de Fortalezcan la Capacidad de agencia de esta población	ICBF Mininterior Mincultura
	Los habitantes de calle tienen baja participación política y social	Derecho a la Participación (política y social)- Derecho a la Igualdad-Libre asociación (si hay un parche de habitantes de calle genera percepción de inseguridad y son recogidos por la Policía.		
Convivencia Ciudadana	El uso del espacio público por parte de los habitantes de calle es conflictivo	Derecho a la Libre Movilidad	1. Acciones de Convivencia en Calle 2. Apropiación de Normas y Uso del Espacio Público 3. Seguridad Ciudadana	Mininterior Mincultura Policía Nacional
	Los habitantes de calle tienen bajo acceso a la justicia (no acceden y/o no son judicializados, en mayoría de los casos)	Derecho a la Justicia		
	Los habitantes de calle generan percepción de	Derecho a ser Libre (La Policía se		

PRELIMINAR

	inseguridad	los lleva por el hecho de ser habitantes de calle		
	Los habitantes de calle son tanto víctimas como victimarios	Derecho a la Seguridad		
	Los habitantes de calle se relacionan de manera conflictiva entre ellos y con el resto de los ciudadanos			
	Los habitantes de calle son utilizados por redes del narcotráfico en el expendio de SPA (narcomenudeo)			

Línea base de la población habitante de calle
Siendo las estadísticas nacionales sobre el tema bastante escasas y teniendo presente que la formulación de la PPSHC, liderada por el MSPS, depende del concurso de otras entidades nacionales, tales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Departamento Administrativo Nacional de Planeación – DNP, instituciones que tienen un papel fundamental, en particular con el suministro de insumos de información que se constituyan en la línea de base para la PPSHC (a cargo del DANE), y con la herramienta que facilite el acceso a los servicios para lograr una atención integral (DNP), este Ministerio ha trabajado de manera conjunta con estas entidades para obtener mayor información sobre la población objeto de dicha política.

Caracterización de la población habitante de calle
Si bien, a la fecha, Colombia no cuenta con cifras recientes oficiales de esta población desde el nivel nacional, lo cual representa un reto en la construcción de esta política pública, se realiza un esfuerzo por consolidar, desde la coordinación del MSPS, una caracterización que se nutre tanto de la información aportada por las instituciones del orden nacional, como del conocimiento de las entidades territoriales en la atención a esta población, con el propósito de ser un referente que guíe la formulación e implementación de acciones tendientes a la prevención del fenómeno de habitanza en calle ya la atención integral para el restablecimiento de derechos y la inclusión social.

Desarrollo Humano Integral
Si bien el Desarrollo Humano Integral contiene varios elementos estructurantes, en el marco de este diagnóstico se analizarán los determinantes de educación y vivienda adecuada, alimentación y hábitos de higiene, como elementos indispensables y prioritarios de una vida digna, puesto que el trabajo, las relaciones sociales y de pares y la convivencia hacen parte de los otros componentes establecidos en dicha Ley.

Recomendaciones y componentes estratégicos
- ✓ Identificación del habitante en riesgo de calle: generar listado que identifique esa condición de riesgo en calle y las acciones que se derivan para su atención.
- ✓ Actualización y socialización del inventario institucional, (oferta pública y privada). enviar a la secretaría de salud departamental-oficina promoción social, componente hab de calle.

- ✓ socialización de la ruta intersectorial (pública y/o privada) en espacios de articulación interinstitucional para garantizar el acceso de la población en riesgo de calle a la oferta institucional, adecuada a sus necesidades y oportunamente, es decir antes de que se concrete el riesgo de vida en calle. (enviar ruta(s) a la secretaría de salud departamental-oficina promoción social, componente hab de calle)
- ✓ Espacios de fortalecimiento familiar: la familia como factor protector y no expulsor frente a la vida en calle.
- ✓ Actualización y socialización del inventario institucional, (oferta pública y privada) enviar a la secretaría de salud departamental-oficina promoción social, componente hab de calle.
- ✓ socialización de la ruta intersectorial (pública y/o privada) en espacios de articulación interinstitucional para garantizar el acceso de la población habitante de calle a la oferta institucional de acuerdo a las necesidades o situaciones presentadas.
- ✓ Brigadas de salud en los espacios donde permanecen las personas en temas como: Mejoramiento de hábitos nutricionales, Prevención de riesgos para el desarrollo de trastornos de salud mental, incluido el consumo problemático de sustancias psicoactivas, Mejoramiento de hábitos relacionados con salud sexual y reproductiva con énfasis en métodos de protección para las mujeres por mayor riesgo, Información sobre mecanismos de acceso a la justicia para la prevención y atención a violencias, en especial, las dirigidas a las mujeres
- ✓ Conformación de redes sociales y familiares en función de identificar y fortalecer factores protectores para el cambio de las condiciones desfavorables de su entorno, y el cuidado mutuo (su conformación es imprescindible tener en cuenta los programas de voluntariado que desarrolla el tercer sector y la empresa privada en el territorio)
- ✓ Brigadas de servicios intersectoriales e interinstitucionales para facilitar la expedición con gratuidad del documento de identificación para las personas habitantes de la calle que no cuentan con éste. Orientación y acompañamiento en servicios sociales y de salud para obtener documento de identificación.
- ✓ Actualización del registro administrativo y listado censal de la población habitante de la calle (Decreto 2083 de 2016). La dependencia del distrito o municipio que realice la certificación de la condición de habitante de la calle y la secretaría de salud deben desarrollar un mecanismo de articulación que permita establecer una información unificada sobre el número y registro de personas habitantes de la calle
- ✓ Consolidación y actualización de los Listados Censales para población habitante de la calle (población 1 del listado censal), de acuerdo con las normas y los lineamientos establecidos en el decreto 2083 de 2016 y las resoluciones 5246 de 2016 y 2339 de 2017, teniendo en cuenta el anexo 5 de la resolución 4622 de 2017, para la población que no cuenta con documento de identificación.
- ✓ Verificación del aseguramiento, según reporte del listado censal (cruces con SISPRO).
- ✓ Gestión para la garantía del aseguramiento de la población registrada en el listado censal; afiliación oficiosa especificado en la resolución 2353 de 2015 (mecanismo para garantizar la afiliación al régimen subsidiado de aquellas personas, que por diversos motivos no concretan su elección de EPS y por tanto su afiliación).
- ✓ Coordinación con las EAPB y las IPS para identificación de personas habitantes de la calle, afiliación con la oportunidad que demanda el estilo de vida de las personas habitantes de la calle
- ✓ Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) en temas de hábitos alimentarios, Derechos sexuales y reproductivos y promoción de los servicios en Salud Sexual y Reproductiva para su utilización, Estrategias de prevención de las ITS, VIH, Hepatitis B y C, Tuberculosis y otras infecciones de alta prevalencia en esta población, reducción de riesgos y daños por consumo problemático de sustancias psicoactivas, Prevención y atención de violencias.

- ✓ Oferta extramural de tamizajes en articulación con los servicios comunitarios, promoviendo la demanda de pruebas rápidas para ITS, VIH, Hepatitis B y C, tomas de muestra incluido esputo para tuberculosis
- ✓ Identificación de programas de voluntariado que vienen desarrollándose en el territorio para fortalecer las redes que disminuyen condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Espacios entre la entidad territorial (salud, social, gobierno) y las fundaciones, organizaciones, redes comunitarias, familiares u otras para adelantar acciones para la reducción de condiciones de vulnerabilidad
- ✓ Caracterización en salud con base al anexo del lineamiento COVID 19 de 2020, articulando sector social y sector salud.
- ✓ Implementar acciones individuales de promoción, prevención y atención integral en salud extramurales, de acuerdo con la caracterización realizada y en coordinación con las actividades del PIC.
- ✓ Ajuste de las RIAS y diseño de la atención a la población, acorde con sus necesidades, estilos de vida y ubicación geográfica
- ✓ Trabajo articulado con las EPS e IPS del municipio para la socialización de los lineamientos de atención para el habitante de calle, su caracterización, detección de enfermedades y tratamientos pre y pos hospitalarios
- ✓ Socialización a las EPS e IPS, la oferta institucional pública y privada que atienden población habitante de la calle para mejorar la adherencia de las personas a los tratamientos.
- ✓ Depurar y actualizar los listados censales de acuerdo con el Decreto 2083 de 2016 y las Resoluciones 5246 de 2016 y 2339 de 2017 y aquellas que las modifiquen o sustituyan.
- ✓ Armonizar entre el sector social y el sector salud, el sistema de codificación de los listados censales definido en la Resolución 4622 de 2016 para garantizar el reconocimiento de los individuos de la población de manera única

PLAN DE ACCION POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA HABITANTE DE CALLE - COMPONENTE DE SALUD C A I S			
LINEA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**Eje programático: San Gil con visión ciudadana "Con las poblaciones vulnerables": Programa "Apoya la atención a migrantes y habitantes de calle".**	**REFERENTE EN SALUD PARA HABITANTE DE CALLE**	Secretaria de Gestión Social y Salud
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ACCION	**Realizar actualizaciones de la caracterización de la población habitantes de calle**	**REFERENTE EN DESARROLLO SOCIAL PARA HABITANTE DE CALLE**	**Realizar actualizaciones de la caracterización de la población habitantes de calle**

LINEAS DE ACCIÓN C A I S	ACCIONES C A I S 2022		RESPONSABLE (Sector y Area de trabajo)	DETALLE ACCIONES C A I S
Inclusión social y participación familiar y comunita	**población en riesgo de calle y habitantes de y en calle**	Identificación del habitante en riesgo de calle: generar listado que identifique esa condición de riesgo en calle y	Secretaría de Gestión Social	Jornadas de Caracterización aplicando la encuesta de la Política Pública de Habitante de Calle

ria		las acciones que se derivan para su atención.		
		Actualización y socialización del inventario institucional, (oferta pública y privada). **enviar a la secretaría de salud departamental-oficina promoción social, componente hab de calle.**	Secretaría de Gestión Social	Envío del directorio de la oferta institucional a la Secretaría de Salud Departamental
		socialización de la ruta intersectorial (pública y/o privada) en espacios de articulación interinstitucional para garantizar el acceso de la población en riesgo de calle a la oferta institucional, adecuada a sus necesidades y oportunamente, es decir antes de que se concrete el riesgo de vida en calle. **(enviar ruta(s) a la secretaría de salud departamental-oficina promoción social, componente hab de calle)**	Secretaría de Gestión Social	Crear, aprobar y socializar la ruta intersectorial del acceso de la población en riesgo de calle a la oferta institucional
		Espacios de fortalecimiento familiar: la familia como factor protector y no expulsor frente a la vida en calle.	Secretaría de Gestión Social	Desarrollar 6 sesiones mediante el componente de familias saludables focalizadas (Barrio Divino Niño) a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación. 2. Articulación con el Instituto de cultura y turismo y el INDER para involucar a la población en riesgo en actividades culturales, lúdico recreativas con el fin de mitigar este riesgo.
	habitantes de y en calle	Actualización y socialización del inventario institucional, (oferta pública y privada) **enviar a la secretaría de salud departamental-oficina promoción social, componente hab de calle.**	Secretaría de Gestión Social	Envío del directorio de la oferta institucional a la Secretaría de Salud Departamental

		socialización de la ruta intersectorial (pública y/o privada) en espacios de articulación interinstitucional para garantizar el acceso de la población habitante de calle a la oferta institucional de acuerdo a las necesidades o situaciones presentadas.	Secretaría de Gestión Social	Crear, aprobar y socializar la ruta intersectorial del acceso de la población en riesgo de calle a la oferta institucional
		Brigadas de salud en los espacios donde permanecen las personas en temas como Mejoramiento de hábitos nutricionales, Prevención de riesgos para el desarrollo de trastornos de salud mental, incluido el consumo problemático de sustancias psicoactivas, Mejoramiento de hábitos relacionados con salud sexual y reproductiva con énfasis en métodos de protección para las mujeres por mayor riesgo, Información sobre mecanismos de acceso a la justicia para la prevención y atención a violencias, en especial, las dirigidas a las mujeres	Secretaría de Gestión Social	Gestionar, planear y ejecutar jornadas de implementación de hábitos de vida saludable para la población en riesgo y habitantes de calle con el fin de mejorar estado de salud y evitar riesgos asociados a malos hábitos.
		Conformación de redes sociales y familiares en función de identificar y fortalecer factoresprotectores para el cambio de las condiciones desfavorables de su entorno, y el cuidado mutuo (su conformación	Secretaría de Gestión Social	Conformación de grupos familiares con población vulnerable para informar y educar en factores protectores e identificación de riesgos

		es imprescindible tener en cuenta los programas de voluntariado que desarrolla el tercer sector y la empresa privada en el territorio)		
Asegura miento en salud y gestión del riesgo colectivo	**Identificación y registro**	Brigadas de servicios intersectoriales e interinstitucional es para facilitar la expedición con gratuidad del documento de identificación para las personas habitantes de la calle que no cuentan con éste. Orientación y acompañamiento en servicios sociales y de salud para obtener documento de identificación.	Registraduria municipal	
		Actualización del registro administrativo y listado censal de la población habitante de la calle (Decreto 2083 de 2016). La dependencia del distrito o municipio que realice la certificación de la condición de habitante de la calle y la secretaria de salud deben desarrollar un mecanismo de articulación que permita establecer una información unificada sobre el número y registro de personas habitantes de la calle	oficina del sisben	

		Consolidación y actualización de los Listados Censales para población habitante de la calle (población 1 del listado censal), de acuerdo con las normas y los lineamientos establecidos en el decreto 2083 de 2016 y las resoluciones 5246 de 2016 y 2339 de 2017, teniendo en cuenta el anexo 5 de la resolución 4622 de 2017, para la población que no cuenta con documento de identificación.	sub secretaria de salud		
		Verificación del aseguramiento, según reporte del listado censal (cruces con SISPRO)	planeacion municipal		
	Aseguramiento Diferencial	Gestión para la garantía del aseguramiento de la población registrada en el listado censal; afiliación oficiosa especificado en la resolución 2353 de 2015 (mecanismo para garantizar la afiliación al régimen subsidiado de aquellas personas, que por diversos motivos no concretan su elección de EPS y por tanto su afiliación)	planeacion municipal		
		Coordinación con las EAPB y las IPS para identificación de personas habitantes de la calle, afiliación con la oportunidad que demanda el estilo de vida de las personas habitantes de la calle	sub secretaria de salud		

	Desarrollo de capacidades del Habitante de calle	Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) en temas de hábitos alimentarios, Derechos sexuales y reproductivos y promoción de los servicios en Salud Sexual y Reproductiva para su utilización, Estrategias de prevención de las ITS, VIH, Hepatitis B y C, Tuberculosis y otras infecciones de alta prevalencia en esta población, reducción de riesgos y daños por consumo problemático de sustancias psicoactivas, Prevención y atención de violencias.	sub secretaria de salud		
		Oferta extramural de tamizajes en articulación con los servicios comunitarios, promoviendo la demanda de pruebas rápidas para ITS, VIH, Hepatitis B y C, tomas de muestra incluido esputo para tuberculosis	sub secretaria de salud		
	Gobernanza para disminuir y mitigar el riesgo colectivo en la población habitante de la calle	Identificación de programas de voluntariado que vienen desarrollándose en el territorio para fortalecer las redes que disminuyen condiciones de vulnerabilidad.	sub secretaria de salud		
		Espacios entre la entidad territorial (salud, social, gobierno) y las fundaciones, organizaciones, redes comunitarias, familiares u otras para adelantar acciones para la reducción de	administracion municipal		

		condiciones de vulnerabilidad				
Gestión del riesgo en salud para habitantes de la calle	**Análisis de riesgo con enfoque diferencial**	Caracterización en salud con base al anexo del lineamiento COVID 19 de 2020, articualndo sector social y sector salud.	sub secretaria de salud			
		Implementar acciones individuales de promoción, prevención y atención integral en salud extramurales, de acuerdo con la caracterización realizada y en coordinación con las actividades del PIC.	sub secretaria de salud			
	Intervención y modificación del riesgo	Ajuste de las RIAS y diseño de la atención a la población, acorde con sus necesidades, estilos de vida y ubicación geográfica	sub secretaria de salud			
		Trabajo articulado con las EPS e IPS del municipio para la socialización de los lineamientos de atención para el habitante de calle, su caracterización, detección de enfermedades y tratamientos pre y pos hospitalarios	sub secretaria de salud			
	Gestión de la calidad de la atención	Socialización a las EPS e IPS, la oferta institucional pública y privada que atienden población habitante de la calle para mejorar la adherencia de las personas a los tratamientos.	sub secretaria de salud			

Gestión del conocimiento en salud para habitantes de la calle	**Herramientas y estrategias de captura y flujo de información**	Depurar y actualizar los listados censales de acuerdo con el Decreto 2083 de 2016 y las Resoluciones 5246 de 2016 y 2339 de 2017 y aquellas que las modifiquen o sustituyan.	sub secretaria de salud			
		Armonizar entre el sector social y el sector salud, el sistema de codificación de los listados censales definido en la Resolución 4622 de 2016 para garantizar el reconocimiento de los individuos de la población de manera única	sub secretaria de salud			

Población habitante de Invasión

Hoy, 20 años después, según informe de 2000, con la población que vive en situaciones precarias se podría llenar hasta cinco veces el Estadio y medio Coliseo.

Las cifras son oficiales y están en el más reciente diagnóstico de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Cdmb.

La situación es que mientras hace dos décadas se calcula que el 6,2% de los 719 mil habitantes de los cuatro municipios del área metropolitana vivía en asentamientos precarios, en este momento esa cifra llega al 12%.

En efecto, del millón 74 mil 929 habitantes que hoy residen en Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, 129 mil 89 lo hace en zonas subnormales y de manera ilegal. Es decir que actualmente 12 de cada 100 personas del área metropolitana viven en situaciones precarias.

Según los datos suministrados por la Cdmb, en los últimos 20 años esta población ha registrado un crecimiento de 185%.

Si bien el censo realizado en los cuatro municipios ubica a Bucaramanga con el más alto número de habitantes en asentamientos ilegales (66.723), el 12,7% de su población; Girón es donde se registra la situación más preocupante pues el 21,1% de sus residentes se encuentran en asentamientos precarios.

Durante seis décadas, la invasión que crea asentamientos subnormales en cualquier parte ha sido el peor enemigo de Colombia como nación. En algún momento debe producirse una reacción para impedir siga siendo un problema visible para todos.

Todos saben de la existencia de esas empresas criminales, que llevan décadas lucrándose de las necesidades de la gente y creándole un problema social, ambiental y económico de magnitudes

alarmantes en el País. Contra ellos la Justicia no ha podido hacer mayor cosa, las judicializaciones son mínimas y las detenciones son aún más escasas.

Y luego aparece la presión para que los Municipios atienda las necesidades que surgen de esa anarquía que dificulta la convivencia e impide tener una comunidad solidaria. Es lo mismo que ocurre desde hace décadas con cada apropiación indebida de terrenos que se promueve en la ciudad, en muchos casos promovidas por dirigentes políticos que buscan el voto de los invasores. Se arrasan los ecosistemas, se levantan viviendas en tierras inestables, se hacen conexiones fraudulentas a los servicios públicos y, lo más grave, se ponen en riesgo las vidas de quienes ahí se asientan y de quienes han cumplido con las normas.

Es urgente encontrar soluciones definitivas para uno de los problemas más graves que afecta las capitales y municipios aledaños, antes que se acabe con los ecosistemas que aún sobreviven, se degraden más las cuencas de sus ríos y se siga comprometiendo la integridad y la vida de miles de personas. Si no se hace algo, se pondrá en peligro la existencia de las capitales como ciudad y los municipios como epicentro de hábitat en Paz y convivencia segura.

La poca o nula información relacionada con políticas que subsanen la problemática determina la caracterización de la población que habita en las invasiones para llegar acuerdos con las entidades territoriales y darles una respuesta sana para convivencia y paz en el País.

Si alguien termina viviendo de esa forma, en esta absoluta precariedad, en todo caso es porque las condiciones materiales dominantes lo fuerzan, habiendo una sumatoria de motivos que lo determinan: en general es la huida de población rural de su situación de pobreza crónica fascinada por la ciudad; otras veces se escapa a guerras internas que fuerzan a salir del teatro bélico, buscándose las ciudades como madero salvador. Pero siempre es la desesperación. Una vez ahí instalado, en esas barriadas pobres, por una compleja sumatoria de motivos, se torna muy difícil salir. Los prejuicios en torno a las poblaciones ubicadas en estos sectores, estigmatizan, crean barreras. Ser un "favelado" es un rótulo que, casi automáticamente, cierra puertas.

Recomendaciones

Mesas de trabajo
Comités técnicos de convivencia
Convocatoria a líneas habitacionales con legalidad
Gestión para aplicar políticas públicas para líneas habitacionales con legalidad
Activación de la unidad de población victima y desplazada para mejorar las condiciones habitacionales de las victimas registradas.
Ofertas institucionales por parte de Gerencia de Fronteras presidencia de la republica

METAS	ACCIONES/ESTRATEGIAS	FECHAS
Realizar 1 actualizaciones de la caracterización de la población de las invasiones, habitantes de calle y la población migrante	Organización de actividad de actualización de Caracterización. Documento	2020-2023

	Ejecución de Caracterización. Línea Base	
Realizar 1 brigadas con la población de migrantes, las invasiones y habitantes de calle, preservando el derecho a la vida y la salud.	Organización Brigada – Logística. Documento Ejecución Brigada. Informes	2020-2023

MARTHA JANETH DULCEY PARRA

Enlace. OPS

SECRETARIA DE GESTION SOCIAL y SALUD

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORMES GENERALES	F:27.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 08.02.22

ACTIVIDADES POBLACION MIGRANTE. EJECUCION DE ACTIVIDADES. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES. MESA MIGRATORIA

ACTA No__001___			
ASUNTO	MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS MUNICPIO SAN GIL		
FECHA:	**LUGAR:**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**
15 de febrero de 2022	REUNION PRESENCIAL	2: 00 pm	5 pm

TEMAS TRATADOS

1. SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS DEL MUNICIPIO DEL SECRETARIO DE GESTION SOCIAL y SALUD Dr. MAURICIO ARDILA PATIÑO.
2. SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS DEL MUNICIPIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Dra. YANETH PATRICIA AYALA PINZON AYALA y EN REPRESENTACION DEL SR ALCALDE.
3. SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS DEL MUNICIPIO DEL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO Dr JAIME RUIZ y EN REPRESENTACION DEL Sr GOBERNADOR DE SANTANDER
4. SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS DEL MUNICIPIO DEL Dr. CARLOS BUSTOS GERENCIA DE FRONTERAS PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
5. SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS DEL MUNICIPIO DEL ENCARGADO DE NACIONES UNIDAS, GIFMM-ACNUR PARA POBLACION MIGRANTES EN COLOMBIA Dr. CRISTIAN CANO CALVO
6. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
7. INTERVENCION SECRETARIA DE GESTION SOCIAL. INFORME ACTIVIDADES POBLACION MIGRANTE 2020-2021
8. PROPOSICIONES Y VARIOS
9. COMPROMISOS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INFORMES GENERALES	F:27.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 08.02.22

ACTA No__001___

DESARROLLO DE LA REUNION

SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACION DEL SECRETARIO DE GESTION SOCIAL y SALUD Dr. MAURICIO ARDILA PATIÑO

El secretario de Gestión Social, da el saludo de bienvenida a los participantes convocados para la mesa provisional de migrantes y refugiados del municipio de San Gil.

SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS DEL MUNICIPIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Dra YANETH PATRICIA AYALA PINZON AYALA y EN REPRESENTACION DEL SR ALCALDE.

La Dra Yaneth Patricia Pinzón, secretaria de gobierno y encargada del saludo e intervención por parte del Sr alcalde del Municipio, manifiesta la intención de apoyar las diferentes acciones y estrategias encaminadas a darles una mejor convivencia a la población migrante residente en el municipio y que siempre la administración de San Gil estará atenta a las diferentes ofertas institucionales que aporten y apoyen en la labor humanitaria y de servicios a la población mas vulnerable.

SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS DEL MUNICIPIO DEL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO Dr JAIME RUIZ y EN REPRESENTACION DEL Sr GOBERNADOR DE SANTANDER.

El Dr. JAIME RUIZ, entrega un saludo de parte del Sr Gobernador y también hace una breve exposición de las actividades que desde la secretaria del Interior departamental se están desarrollando y tienen planeadas para el año 2022 con todas las entidades que aportan y apoyan la labor con la población migrante, refugiada y retornada. Aclara que es importante mantener caracterización y estadísticas claras para que se puedan definir las ofertas de los organismos internacionales, de esta manera se puede concretar más y mejores ayudas.

El secretario del interior departamental, nos informa de las diferentes situaciones sociales, de seguridad, convivencia y demás con las que se lida con la población migrante en el departamento y la movilidad que se mantiene sobre todo en la ruta hacia nuestro municipio y que están definiendo con los municipios vecinos el desarrollo de albergues para poder subsanar temas humanitarios y de salud como estrategia de prevención.

SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS DEL MUNICIPIO DEL Dr CARLOS BUSTOS GERENCIA DE FRONTERAS PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

El Dr CARLOS BUSTOS presenta el saludo e intervención en la apertura de la mesa No 1 provisional de migrantes en el Municipio de San Gil, informa de las acciones que desde la coordinación de la Gerencia de fronteras de presidencia de la republica se adelantan con temas como la salud, convivencia, construcción de escenarios para población migrante que cuya residencia se encuentra en Colombia, la estabilidad cuando tengan el Registro Único de Migrantes Venezolanos la cual indica que les dará legalidad como estatus migratorio y demás posibilidades de acceder a los servicios que se tiene en nuestro Pais, como son ingreso al listado censal, régimen contributivo de salud, programas sociales del Estado.

Además, nos informa el Dr Carlos que debemos avanzar con el apoyo de los organismos internacionales en el desarrollo de programas y proyectos encaminados a mejorar sus condiciones de vida, estabilidad en la convivencia y subsanar los riesgos que se han contraído con esta población en el rango nacional. Invita a todos los funcionarios participantes a que se apropien de la información relacionada para tener un adecuado trato y servicio con la población migrante, refugiada y retornada residente en el Municipio.

SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS DEL MUNICIPIO DEL ENCARGADO DE NACIONES UNIDAS, GIFMM-ACNUR PARA POBLACION MIGRANTES EN COLOMBIA Dr CRISTIAN CANO CALVO.

En la intervención de saludo para los participantes de la mesa provisional migratoria se cuenta con la presencia del dr CRISTIAN CANO CALVO, delegado de la GIFMM-ACNUR para población migrante en Colombia, quien nos cuenta sobre los organismos internacionales que hacen presencia y aportan el gobierno Colombiano en temas migratorios e invita a la comunidad para que podamos apoyar a estas organizaciones en el deber ser del desarrollo de los proyectos encaminados a la población migratoria con el fin de mejorar las condiciones de vida y una responsabilidad social en la convivencia diaria.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se hace llamado a los participantes que fueron convocados para que formaran parte de la Mesa Provisional de Migrantes y

Refugiados del municipio de San Gil.

Alcalde Municipal	Arq. HERMES ORTIZ		alcalde@sangil.gov.co	Delegada Dra Yaneth Patricia Pinzon secretaria de gobierno municipal
JHON JAIME RUIZ MACIAS	Secretario del Interior Gobernación de Santander	3002857127	interior@santander.gov.co cn.jruiz@santander.gov.co	Asistió
CRISTIAN CANO CALVO	GIFMM-ACNUR	3146224882	canocalvo@unhcv.org	Asistió
Secretaria de Desarrollo Social	MAURICIO ARDILA PATIÑO	3106136915	desarrollosocial@sangil.gov.co	Asistió
Secretaria del interior	YANETH PATRICIA PINZON	3163057182	Interior@sangil.gov.co	Asistió
Sub secretaria de salud	MARGARITA LUCIA VEGA	3178870286	salud@sangil.gov.co	Asistió
Inspección de Policía	JAVIER ALVARES		inspecciondepolica@sangil.gov.co	No participo
Comisaria de familia	AURA LILIANA ROJAS RODRIGUEZ	3174237931	comisariadefamilia@sangil.gov.co	Asistió
Oficina de Sisbén	LUZ ENITH AGUDELO	3164700747	sisben@sangil.gov.co	Asistió
Personería municipal	LUIS JOSE MEDINA ZAMBRANO	3182406683	personeria@sangil.gov.co	Asistió
Registraduría municipal	OSCAR BAUTISTA	3125483807	sangilsantander@registraduria.gov.co	No participo
ICBF	MYRIAN VELANDIA	3123675290	Myriam.velandia@icbf.gov.co	Asistió
CANCILLERIA	JAVIER ARDILA	3155194504	Javier.ardila@cancilleria.gov.co	No participo
MIGRACION	MAURICIO JIMENEZ	3167416060	servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co	No participo

ACCION CONTRA EL HAMBRE	CRISTIAN JURADO			No participo
DEFENSORIA DEL PUEBLO	MARIA EUGENIA OSORIO			No participo
SENA	NELLY QUIROGA ANDREA JULIANA CELIS	3105547880 3143987034	Nelly.quirogas@sena.edu.co ajcelis@sena.edu.co	Asistió
COORDINADORA DE RESPUESTA PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES	LUCY PABON DULCEY	3214093006	Lucy.pabon@opcionlegal.org	
SEPAS	Pbro. Robinson Poveda Rivera		sepassangil@hotmail.com	Asistió
PROFESIONALES DE APOYO SECRETARIA Niñez, infancia y adolescencia Juventud Mujeres Adulto Mayor Discapacidad			sangil.joven@hotmail.com oficinadelamujer@sangil.gov.co colombiamayorsangil2013@gmail.com carmenvelasquezm@hotmail.com educacion@sangil.gov.co	Asistió
POLICIA	ANDREA PORRAS	3123797945	Sangil.edesan@policia.gov.co	Asistió

NACIONAL				

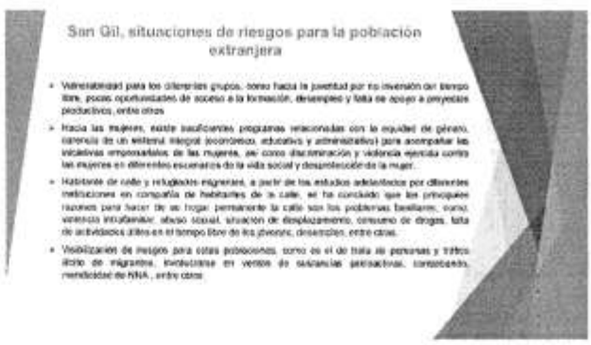
Organización estrategia brigada de salud: programación de actividades con la población objeto.

INTERVENCION SECRETARIA DE GESTION SOCIAL. INFORME ACTIVIDADES POBLACION MIGRANTE SALUD

La profesional de apoyo de la secretaria de Gestión Social Martha Dulcey, hace la presentación del informe de actividades que se han realizado durante el año 2020 a población migrante y refugiada del Municipio de San Gil.









Fortalecimiento institucional hacia la atención a RMR

- Asesorías permanentes con Consultora de la Secretaría del Interior Gobernación de Santander.
- Definición de un profesional para la atención, coordinación y articulación de acciones hacia los RMR en el municipio.
- Participación de personal de la administración en proceso de fortalecimiento hacia la atención y protección de RMR con Secretaría del Interior Gobernación de Santander, desde la Mesa de Gestión Migratoria Santander.
- Articulación permanente con diferentes entidades tanto del nivel municipal, departamental, nacional.
- Se cuenta con oficina satélite en la Casona (antigua escuela Normal) para la atención a RMR por Migración Colombia y para las entidades que lo requieran.

Avances

Asesoría, orientación y regularización

Jornadas de información sobre regularización de su permanencia, como es permisos, visas entre otros, en articulación con Migración Colombia.

Jornada en la oficina satélite del municipio, a Migración Colombia, ICBF, Ministerio de Trabajo y en articulación con Secretaría del Interior departamental (Gobernación de Santander), para por protocolos de bioseguridad con los funcionarios de estas instituciones, se realizó de manera virtual (octubre de 2020).

Migración Colombia, con información relacionada con PEP, carta andina, visa para legalizar, actualizar su estadía, Min Trabajo, con subsidios para la reactivación económica, información laboral para migrante o de habitante de calle o de invasión. El I.C.B.F. con ruta hacia violencias (mendicidad ajena, prostitución, trata de personas) y con Policía Nacional se puede realizar un operativo.

Subsecretaria de salud municipal, con brigada de salud para habitante de calle, población de invasión o habitante de calle.

Avances



Socialización de ruta de acceso al PEPFF hacia refugiados y migrantes.

Avances

Atención en salud y ayuda humanitaria

En la semana del 13 al 16 de octubre, articulación con Secretaría del Interior departamental (Gobernación de Santander) hacia coordinación con Cruz Roja de Colombia Seccional Santander, Proyecto ECHO Frontera, jornada de salud atención o ayuda humanitaria y de bioseguridad, lográndose la atención de 209 personas, con 630 servicios en consulta médica general, atención por enfermería, atención odontológica y orientación, asesoría y acompañamiento para la gestión de casos hacia rutas de derechos; algunos ciudadanos venezolanos accedieron a más de un servicio debido a su nivel de necesidad y vulnerabilidad; se presentó un mayor número entre los rangos de 17 a 45 años (Table).



Avances

Atención en salud y ayuda humanitaria.

Nacionalidad	Atendidos	Edad											
Haitiana	47	26	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Venezolana	162	107	5	2	0	8	8	8	0	1	0	0	0
Colombiana Retornada	21	16	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Peruana	16	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Otra nacionalidad	16	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total atendidos	262	169	6	2	0	11	8	8	0	1	0	0	0

Apoyo en transporte humanitario

Realización de dos operativos en coordinación de Migración Colombia, Personería municipal, Procuraduría regional, ICBF de refugiados y migrantes, que voluntariamente regresaban a su país, con destino a la frontera de Cúcuta.





Avances

Prevención xenofobia y discriminación

La Administración municipal en articulación con la Policía Nacional, Migración Colombia, Comisaría de Familia, ejecución de estrategia cultural para mitigar y prevenir las actuaciones y/o manifestaciones xenófobas en contra de RMR.





Avances

Levantamiento de línea base sobre refugiados, migrantes y retornados.

Se ha venido consolidando información sobre la población RMR de acuerdo a:

- Registro de 651 NNA en proceso educativo.
- Atención en jornada de salud a zona extrema gobernar de 145 registradas, 13 son extranjeros.
- Brigada de salud para extranjeros, de 163 se atendieron 148 venezolanos, solo 15 colombianos.
- Información SISBEN municipal se cuenta con un registro de 256 ciudadanos venezolanos, de los cuales 148 son mujeres (57.8%)

Avances 2021

Levantamiento de línea base sobre refugiados, migrante y retornados.

Se ha venido consolidando información para el 2021 sobre la población RMR de acuerdo a:

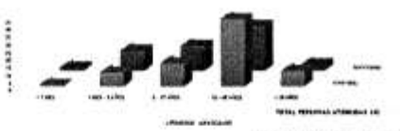
- Información Línea base SISBEN 2021 (300 migrantes con PEP registrados)
- Información Línea Base Menores con RC hijos de Migrantes irregulares (31 Menores registrados en el Sisben)
- Información SIMAT 2021 Menores Migrantes Matriculados (892 a enero de 2021)

823 área Urbana y 29 área rural. Primaria 454 y Secundaria 108 estudiantes

- Información Migrantes Comisaria

Atención en salud y ayuda humanitaria.
2021 (marzo)

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS POR GRUPO ETARIO MARZO 2021



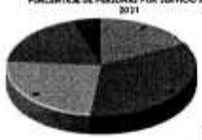
Cruz Roja Colombiana

Atención en salud y ayuda humanitaria.
2021 (marzo)

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS POR GRUPO ETARIO MARZO 2021

	PERSONAS	ATENCIONES	TOTAL POR RANGO
1 a 4 AÑOS	1	2	3
5 AÑOS - 9 AÑOS	4	10	14
10 - 17 AÑOS	12	19	31
18 - 28 AÑOS	44	29	73
+ 59 AÑOS	10	4	14
TOTAL	71	64	135

PORCENTAJE DE PERSONAS POR SERVICIO MARZO 2021



TOTAL SERVICIOS BRINDADOS 173

Cruz Roja Colombiana



PERSONAS DIAGNOSTICO ODONTOLOGICO

Por primera vez en la vida
Ungüento aguda
Curso de la diarrea
Sed, apetito o sueño
Signos peligrosos fiebre

SERVICIOS BRINDADOS — TOTAL POR SERVICIO

SERVICIOS BRINDADOS	TOTAL POR SERVICIO
Gestión De Casos	71
Enfermería	103
Auxiliar	100
Odontología	71
Psicología	27
TOTAL	372

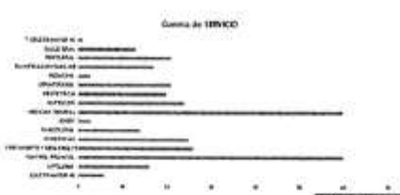
Cruz Roja Colombiana

AVANCES 2021

- Se han establecido Jornadas de salud con la Organización Internacional de Migrantes OIM para atención en el Hospital Regional de San Gil.
- Se han realizado inspecciones a espacios públicos emblemáticos de San Gil, para que la población migrante en condición de calle no pernocte y se creen focos de inseguridad.
- Se han focalizado varios sectores donde se ubica población Migrante para la realización de la caracterización de los mismos e invitarlos a las diferentes ofertas institucionales que se tienen por parte de los organismos internacionales de ayuda Humanitaria.

ATENCION SALUD OIM-HOSPITAL SAN GIL 2021. FEBRERO-MARZO

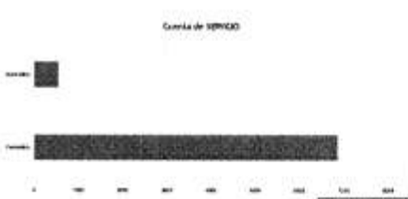
Cuenta de SERVICIO



OIM-HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

ATENCION SALUD OIM-HOSPITAL SAN GIL 2021.FEBRERO- MARZO

Cuenta de SERVICIO



OIM-HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

ATENCION SALUD OIM-HOSPITAL SAN GIL 2021. SEMESTRE II

Gestión de SERVICIO diciembre 2021

ATENCION SALUD ADRA-USAID JULIO 2021

ADRA-USAID

AVANCES 2022. JORNADAS DE SALUD OIM-HOSPITAL DE SAN GIL

Gestión de SERVICIO ENERO 2022

AVANCES 2022. JORNADA OIM.HOSPITAL.CRUZ ROJA.

- Se han desarrollado actividades con apoyo de la Cruz Roja Internacional en los sectores donde habitan la población migrante, refugiada y retornada donde se capacita sobre planificación familia, nutrición, asistencia medica y demás que se requiera en campo
- Se desarrolla en convenio con OIM - Hospital Regional de San Gil y la Cruz Roja una jornada de planificación familiar (implantes y pomerolas) a la población que requiere el servicio.



Gracias

INFORME DE PRESENTACION: Ejecución estrategia brigada

GOBERNACIÓN DE SANTANDER: SECRETARÍA DEL INTERIOR

PROYECTO FORTALECIMIENTO RESPUESTA A RFUGIADOS Y MIGRANTES ACNUR

MESA DE GESTIÓN MIGRATORIA SANTANDER: SITUACION REFUGIADOS, MIGRANTES Y RETORNADOS A NIVEL MUNICIPAL

El presente documento plantea la información necesaria para la sesión de las mesas técnicas y la Mesa de Gestión Migratoria Santander hacia refugiados, migrantes y retornados ubicados en los diferentes municipios santandereanos y especialmente hacia los derechos como educación, salud, entre otros.

Se agradece el registro o actualización de la siguiente información:

Municipio: SAN GIL SANTANDER

EDUCACIÓN

1. Estudiantes inscritos en instituciones educativas públicas

	2017	2018	2019	2020	2021 (enero a 31 de julio)
Estudiantes refugiados y migrantes	39	222	337	697	651
Total, de estudiantes (nacionales y extranjeros)	12.550	13.022	13.678	11.115	8.747

2. Principales retos en educación

- Descripción del estado de la planta de profesores
- Descripción de capacidad de infraestructura (mencionar si tiene proyectos en trámite con el gobierno nacional)

Colegio Luis Camacho Rueda

Con respecto al estado planta de docentes, se necesita 1 docente de apoyo pedagógico, 1 docente para el área de inglés y 1 docente para el área de matemáticas.

Con la capacidad de infraestructura, se encuentra en trámite con la Alcaldía Municipal el proyecto para el cambio del techo del edificio y en elaboración del proyecto de ampliación del restaurante escolar, como necesidad sentida la construcción de las oficinas y sala de profesores.

Colegio San Carlos

Descripción del estado de la planta de profesores: El Colegio San Carlos, cuenta con 51 docentes de: 3 directivos docentes, 20 docentes de primaria, 28 docentes básica y media, todos nombrados en propiedad. Y en el momento no tenemos vacantes faltantes.

Descripción de capacidad de infraestructura (mencionar si tiene proyectados en trámite con el gobierno nacional):

En el momento contamos con 2 sedes

Sede A: tiene o 10 aulas con capacidad para 36 estudiantes o 1 sala de informática o 1 aula múltiple o 1 biblioteca
2 laboratorios de química y fisica o 3 unidades sanitarias con 4 baterías de baños o 3 orinales con 4 servicios.

- Observaciones: tenemos reducido es espacio de para descansos y movilización debido a la construcción del módulo nuevo

En construcción 1 modulo, por parte del Ministerio de Educación.

0 7 Aulas

0 1 sala de informática

0 1 baterías de baños

- Sede San Martin: estado de préstamo

0 5 aula 1 baño I orina

0 1 Aula Múltiple

- Observaciones: La titularidad de este predio es de la Junta de acción comunal, por esta razón no se pueden direccionar recursos para la mejora de la misma, y de acuerdo a concepto de la oficina de planeación de la Alcaldía, esta sede requiere cambio de tejas, corrección de humedades, ubicación de canales, reforzar muros o reemplazarlo.

- • Sedes C Santa Teresita de las américas:

0 6 Aulas

0 1 Aula múltiple

0 1 Aula de informática

0 3 Unidades sanitarias

0 1 Comedor Escolar

0 1 Cocina

- Observaciones: en el concepto de la oficina de planeación de la alcaldía municipal, se requiere corrección de fisura en el primer piso, corrupción de humedades, reemplazo e instalación de varias láminas de icopor en el cielo raso en el segundo y tercer piso, corrección de la conexión hidráulica que están generando humedad y pintura

Colegio San José de Guanentá

-Descripción del estado de la planta de profesores: Al día de hoy algunos no tienen completo el esquema de vacunación, igualmente nos faltan tres docentes los cuales uno renuncio, otro se pensiono y el otro lo trasladaron y

hasta la fecha no han nombrado su respectivo remplazo.

- Descripción de capacidad de infraestructura (mencionar si tiene proyectos en trámite con el gobierno nacional): No tenemos proyectos en trámites, y en la institución los lavamanos y batería de baños son insuficientes para tanto estudiante.

Colegio San Vicente de Paul

Descripción del estado de la planta de profesores

El Instituto San Vicente de Paúl, cuenta en la actualidad con una planta docente conformada por dos (2) directivos docentes Rector y Coordinador, además de un Docente de apoyo-Orientador y 28 docentes de aula, doce (12) en el nivel Básica Primaria y dieciséis (16) en la básica Secundaria y Media, para un total de treinta funcionarios prestando el servicio educativo.

Descripción de capacidad de infraestructura (mencionar si tiene proyectos en trámite con el gobierno nacional)

La planta física del Instituto San Vicente de Paúl cuenta con un diseño arquitectónico amplio, con tres módulos educativos cada uno de ellos con seis (6) salones de clase que incluyen dos (2) baterías de baños en cada módulo una para hombres y otro para mujeres.

Dentro de los espacios de apoyo educativo se cuenta con dos (2) salas de sistemas, un (1) laboratorio de física, un (1) laboratorio de química, una sala de audiovisuales, dos canchas deportivas multifuncionales, módulo administrativo con oficinas de atención en Rectoría, Pagaduría, Secretaria, Orientación Escolar, sala de docente, zona de tienda escolar, zonas verdes de descanso para los estudiantes.

En cuanto apoyo logístico, se cuenta con una garita en portería y una bodega para insumos, herramientas, y demás elementos para la prestación del servicio educativo.

En la actualidad se está adelantando la construcción de la cubierta de una de las canchas deportivas, proyecto financiado por la Alcaldía Municipal.

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION NUSEPREN

✓ Descripción del estado de la planta de profesores

Actualmente, faltan 3 docentes en el área Especialidad de Turismo, en el área de ciencias naturales y en Transición.

✓ Descripción de capacidad de infraestructura (mencionar si tiene proyectos en trámite con el gobierno nacional)

- Se tiene un terreno de 1200 M^2 para construir 28 aulas y así realizar jornada única.
- Faltan 250 equipos de cómputo para los estudiantes de la educación media en el aprendizaje técnico.

3. Servicio de Plan de Alimentación Escolar-PAE-

	2017	2018	2019	2020	2021 (enero a 31 de julio)
Refugiados y migrantes que recibieron el PAE	36	183	297	501	585
Total, de estudiantes que recibieron el PAE (nacionales y extranjeros)	6.134	6.873	6.379	7.315	7.603

SALUD

1. ¿Hay deuda con la IPS por los servicios dados a la población refugiada y migrante?
2. Costo de atenciones por año a la población refugiada y migrante

2017	2018	2019	2020	2021 (enero a 31 de julio)

3. Refugiados y migrantes en el sistema de salud

	2017	2018	2019	2020	2021 (enero a 31 de julio)
Contributivo migrantes y refugiados					
Contributivo total de la población (nacionales y extranjeros)	46.875	45.023	38.541	38.058	39.981
Subsidiado (refugiados y migrantes)				257	322
Subsidiado total de la población (nacionales y extranjeros).	20.435	19.876	24.657	27.067	25.709

4. Niños y niñas nacidos de madres venezolanas.

	2017	2018	2019	2020	2021 primer trimestre
Madres venezolanas	14	36	54	98	46

Total, niños (as) nacidos	14	36	54	98	46

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y BASADA EN GÉNERO. Número de casos atendidos por las diferentes instituciones.

Barrios con alta presencia de población refugiada y migrante en la actualidad.

	LISTAR LOS BARRIOS	¿SON BARRIOS LEGALIZADOS?	SI LOS BARRIOS NO ESTÁN LEGALIZADOS, EN QUÉ ESTADO ESTÁ (¿estudio para realizar el proceso de legalización o en proceso de desalojo?
Barrios donde ejercen ventas en el espacio público	Vergel Centro Santander José A. Galán	SI	
Barrios donde se observan personas en tránsito (caminantes o que paran a descansar)	Centro (Malecom) VIA NACIONAL	SI	

Barrios donde se están ubicando los refugiados y migrantes con vocación de permanencia	Centro San Martin Sagrada Familia Coovid José A Galán Portal de la Cruz San Antonio Fátima Pablo VI Altamira Paseo del mango Ragonessy Rojas pinilla Ciudad Blanca Villa Olímpica	SI	

PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN.

Mencionar programas o actividades en donde se haya vinculado a la población refugiada y migrante (programas de inclusión económica, cultura, deporte, entre otros) durante el presente año 2021.

Programa/proyecto o actividad	Número de refugiados y migrantes vinculados	Total, participantes en el programa o proyecto	Cuentan con caracterización
INDER. Actividades deportivas (escuelas de formación)	No hay registro porque estas actividades se realizan en espacios abiertos al publico		NO
ICT. Actividades cultures y artísticas) escuelas de formación	No hay registro porque estas actividades se desarrollan y realizan en espacios al publico donde ellos pueden participar sin ningún registro		NO

Observaciones:

Se informa que las actividades culturales y deportivas se desarrollan con población colombiana, toda vez que los programas son establecidos para tal fin.

Para el caso de migrantes se generan espacios abiertos para que participen o en las instituciones educativas donde se encuentran registrados los niños, niñas y adolescentes.

Actualmente se cuenta con una Asociación de Migrantes de San Gil, quienes desarrollaron las acciones con apoyo de la Defensoría del Pueblo y la coordinación de Gerencia de Fronteras el 01 de agosto de 2021. Se cuenta con esta asociación para los diferentes programas y proyectos encaminados para población migrante.

PROPOSICIONES Y VARIOS

PARTICIPACION DE LOS CONVOCADOS

El Dr Luis Jose Medina Zambrano Personero Municipal, nos presenta una radiografía de acciones que se están observando en el Municipio y población migrante esta inmersa en los mismos:

Mendicidad Infantil en sectores donde las acciones policiales no son recurrentes y los adultos llevan a los menores explotados de un sector a otro.

Aumento de Hurtos donde hay complicidad de población migrante en los hechos

Insolvencia de pago, mora por alquiler de residencias y en la Inspección de Policía es recurrente la manifestación del propietario del Inmueble su devolución y cancelación del valor del arriendo y los servicios del mismo por parte de los arrendatarios en su mayoría población migrante irregular.

Desobediencia en el cumplimiento de Normas, el hecho de no hacerles comparendo por la falta de protocolos de bioseguridad en pandemia y no cumplimiento de normas nacionales por el hecho de ser migrantes irregulares los lleva al no acatamiento de las mismas.

Aumento de casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil en hogares de población migrante que no se pueden atender en su mayoría por que hacen desplazamientos en sectores difíciles de conseguir.

La garantía de los Derechos Humanos por parte de funcionarios servidores públicos en el ofrecimiento de atención para población migrante con alta vulnerabilidad.

Aumento de prostitución en diferentes sectores del Municipio en sitios no autorizados y que son altamente vulnerables en temas de bioseguridad.

Carencia de servicios de salud y educación por la condición de migrante irregular que no puede o no tiene documentos que le puedan asegurar estos servicios-

Ante este panorama la Dra Yaneth patricia secretaria de gobierno municipal manifiesta las diferentes acciones de seguridad que se han desarrollado en conjunto con la Policía nacional para evitar y prevenir hechos delictivos.

Para esto se solicito a la Policía Nacional cuadro estadístico de las diferentes hechos y acciones delictivo donde se ven involucrados población migrante.

El delegado de la oficina de Sisben Municipal Mónica Rocío Silva nos presenta un informe de las diferentes actividades por caracterización que se realizan con la población migrante. Manifiesta la preocupación para cuando lleguen programas sociales una vez se encuentra en listado censal porque muchos menores y jóvenes se encuentran registrados con personas que no son padres o madres porque no cuenta con la regularidad para suplir esta necesidad. Entonces se deben tomar acciones relacionadas con este proceso para mitigar cualquier novedad y evitar inconformidades.

De parte del Comisaria de Familia, Erika Carriazo manifiesta que la mayoría de los casos que se presentan en querellas en la oficina del centro de convivencia tiene que ver con violencia familiar y de género, lo que indica que la convivencia de las familias migrantes no es la mejor y solicita que se apoye y aporte de parte de las ofertas institucionales en temas de Familia.

Se presenta intervención de la Pastoral de la Iglesia Católica SEPAS, Pbro. OMAR FABIAN CARREÑO DIAZ, quien nos informa de las diferentes actividades que vienen adelantando en el Municipio, la región y el País. Nos comentan el delegado de SEPAS que tienen ayuda humanitaria para las personas que se movilizan por las vías de la región, comida y atención primaria humanitaria que permite subsanar los desplazamientos que realizan. Además, comenta de los comedores y los dormitorios que en cada Iglesia municipal tienen y posibilitan para esta población. Manifiestan el mayor interés en seguir trabajando con la administración municipal para mitigar y prevenir con estas acciones temas de salud, alimentación y habitación que se requiera con la población mas vulnerable.

COMPROMISOS

- Contacto de las entidades convocadas y participantes a la Mesa Provisional de Migrantes y Refugiados del Municipio
- Operativos de control por parte de Migración Colombia, ICBF, Cancillería, Ministerio de trabajo
- Oferta de servicios institucionales de todas las entidades participantes presentes en la Mesa provisional de Migrantes y Refugiados del Municipio. Se adjuntan formatos.
- Brigadas de salud para la población Migrante por parte de la Subsecretaria de salud y de organismos internacionales como ayuda humanitaria para el Municipio.
- Oferta institucional para la legalización de migrantes irregulares en el Municipio.
- Actualización línea base de población migrante por medio de la caracterización del SISBEN, Sub secretaria de salud y oficina de Educación Municipal.
- Apoyo humanitario con recursos de gobierno nacional y departamental con el fin de fortalecer las acciones y estrategias a la población migrante del municipio.

CIERRE

Siendo las 5: 00 pm del 15 de febrero de 2022 se da por finalizada la reunión de la Mesa Provisional de Migrantes y Refugiados del Municipio y se cita en un mes la próxima reunión para la verificación del cumplimiento de compromisos de esta reunión.

MAURICIO ARDILA PATIÑO

Secretario de Gestión social

Proyecto: martha dulcey

Evidencia fotográfica





Se adjunta:

Actas No 1 de reunión con FUNDACOVES, fundación para migrantes venezolanos

Acta No 2 de reunión con la Asociación de migrantes del municipio de san gil

Acta No 3 de reunión con familiares de habitantes de calle municipio san gil. Albergue

Acta No 4 de reunión con la Cruz roja internacional para jornada de salud

Acta No 5 de reunión con WORK VISION oferta institucional con población migrante

Organización estrategia brigada de salud, Ejecución estrategia brigada

INFORME RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MARIPOSA MONARCA. CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER

San Gil, 14 de febrero del 2022

Consecuentes con la misión humanitaria de prevenir y aliviar el sufrimiento humano, la Cruz Roja Colombiana lleva a cabo distintas acciones entre las que se encuentran aquellas encaminadas a atender las consecuencias humanitarias de la migración, las cuales propiamente en el municipio de San Gil en el marco del Proyecto "Mariposa Monarca" financiado por la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, buscan reducir las vulnerabilidades de quienes por distintos motivos han tenido que abandonar su país y se encuentran en el territorio, por medio de actividades realizadas en los diferentes barrios de San Gil con mayor asentamiento de población migrante, en el período transcurrido entre el mes de enero y febrero hemos realizado 15 visitas, en las cuales brindamos charlas acerca de salud sexual, planificación, ETS e ITS, colocación de implantes subdérmicos de planificación, asesoría en el registro al Estatuto Temporal de Protección al Migrante, prevención y cuidados frente al COVID-19, servicios de salud a los que la población migrante venezolana tiene acceso en convenio con el OIM (Organización Internacional para Migrantes de la ONU) y el Hospital Regional de San Gil, higiene, prevención y cuidados frente a enfermedades parasitarias, vacunación, manejo del agua, entre otras, a las cuales hemos recibido una gran respuesta positiva por parte de la población objetiva ya que la mayoría no cuenta con los recursos económicos ni el acceso a la información para realizar su registro temporal de forma virtual, asistir a citas médicas y/o conseguir una valoración a sus dolencias o quebrantos de salud y/o los de su núcleo familiar.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:27.AP.GA
		Versión: 0.1
	INFORMES GENERALES	Fecha: 08.02.22

En San Gil iniciamos las actividades en comunidad el día 06 de enero del 2022 visitando el bar "El bodegón e Yuyú" y la última actividad realizada del mes mencionado, se llevó a cabo el día 28 de enero del año 2022 en el barrio Ragonessi, atendimos 352 adultos, de los cuales 236 son mujeres y 116 son hombres y 202 menores de edad, de los cuales 98 son mujeres y 104 son hombres, para un total de 554 migrantes venezolanos atendidos en el mes de enero en 11 jornadas realizadas, como se muestra en la siguiente tabla:

CONSECUTIVO	FECHA	LUGAR	FUNCIONARIOS	VOLUNTARIOS	ACTIVIDAD	# MIGRANTES REQUIEREN REGISTRO ESTATUTO	# MIGRANTES REQUIEREN JADELLE			ADULTOS		MENORES		# TOTAL MIGRANTES ATENDIDOS
							ADULTOS	MENORES	TOTAL	M	H	M	H	
1	1/6/2022	El Bodegón de Yuyú	1.Laura Saavedra 2.Fernando Gómez 3.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatuto temporal y servicios de salud 2. Registro personas interesadas implante subdérmico y registro estatuto temporal	10	2	0	2	15	2			19
2	1/13/2022	Cancha Barrio José Antonio Galán	1.Laura Saavedra 2.Fernando Gómez 3.Edith Argüello	1. José Carlo Ardila Villamizar	1. Charla Salud sexual, planificación, estatuto temporal y servicios de salud 2. Registro personas interesadas implante subdérmico y registro estatuto temporal	57	18	2	20	44	18	30	18	110
3	1/14/2022	Barrio Divina Niña	1.Laura Saavedra 2.Fernando Gómez 3.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatuto temporal y servicios de salud 2. Registro personas interesadas implante subdérmico y registro estatuto temporal	20	7	4	11	29	9	18	17	81
4	1/15/2022	Cancha Barrio La Industrial	1.Laura Saavedra 2.Fernando Gómez 3.Edith Argüello	1. Jenny Esperanza Ardila Villamizar	1. Charla Salud sexual, planificación, estatuto temporal y servicios de salud 2. Registro personas interesadas implante subdérmico y registro estatuto temporal	1	4	1	5	7	4	3	1	19
5	1/18/2022	Parque Barrio Luis Carlos Galan	1.Laura Saavedra 2.Fernando Gómez 3.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatuto temporal y servicios de salud 2. Registro personas interesadas implante subdérmico y registro estatuto temporal	27	12	1	13	17	10	1	9	50

CONSECUTIVO	FECHA	LUGAR	FUNCIONARIOS	VOLUNTARIOS	ACTIVIDAD	# MIGRANTES REQUIEREN REGISTRO ESTATUTO	# MIGRANTES REQUIEREN JADELLE			ADULTOS		MENORES		# TOTAL MIGRANTES ATENDIDOS
							ADULTOS	MENORES	TOTAL	M	H	M	H	
6	1/26/2022	Barrio Ciudad Futura	1.Laura Saavedra 2.Fernando Gómez 3.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatuto temporal y servicios de salud 2. Registro personas interesadas implante subdérmico y registro estatuto temporal	17	2	1	3	6	5	5	5	21
7	1/27/2022	Barrio José Antonio Galán	1.Laura Saavedra 2.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatuto temporal y servicios de salud 2. Registro personas interesadas implante subdérmico y registro estatuto temporal	8	4	0	4	3	3	5	1	12
8	1/31/2022	Barrio Ciudad Bilama	1.Laura Saavedra 2.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatuto temporal y servicios de salud 2. Registro personas interesadas implante subdérmico y registro estatuto temporal	16	5	2	7	17	7	8	5	37
9	1/28/2022	Barrio San Martín	1.Laura Saavedra 2.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatuto temporal, servicios de salud y vacunación 2. Registro personas interesadas implante subdérmico y registro estatuto temporal	75	12	6	18	41	33	11	20	82
10	1/29/2022	Barrio Villa Olímpica	1.Laura Saavedra 2.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatuto temporal, servicios de salud y vacunación 2. Registro personas interesadas implante subdérmico y registro estatuto temporal	27	9	1	9	20	19	12	9	69

11	1/29/2022	Barrio Nagonesa	1 Laura Saavedra 2. Fernanda Gómez 3.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatus temporal, servicios de salud y vacunación 2. Registro personas interesadas implante subdermico y registro estatus temporal	89	9	9	8	34	28	9	44	71
					TOTAL PERSONAS ATENDIDAS (3 JORNADAS CERRO)	329	75	68	94	236	169	89	104	193

En el mes de febrero iniciamos la primera jornada en comunidad el día 02 de febrero del 2022 en la Chatarrería "El Paisa", y hasta la fecha, la última actividad realizada se llevó a cabo en la "Carrera 11" del municipio, brindando información, orientación y asesoría a trabajadoras sexuales migrantes venezolanas de los bares, transeúntes, comerciantes y demás trabajadores de la zona, durante el mes en curso hemos ejecutado 5 jornadas, incluidas las 2 jornadas de colocación de implantes organizadas por la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander y llevadas a cabo en el CES Barrio San Martín, los días 04 y 05 de febrero, en las cuales 65 mujeres recibieron su implante de planificación de forma inmediata, gratuita y segura y se promovió la realización de la citología, hasta la fecha 14 de febrero del 2022, hemos atendido 273 adultos, de los cuales 174 son mujeres y 99 son hombres, 101 menores de edad de los cuales 53 son mujeres y 48 son hombres, para un total de 374 migrantes venezolanos atendidos, como se muestra en la siguiente tabla:

CRONOGRAMA ACTIVIDADES PROYECTO MARIPOSA MONARCA

11	1/29/2022	Barrio Nagonesa	1 Laura Saavedra 2. Fernanda Gómez 3.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatus temporal, servicios de salud y vacunación 2. Registro personas interesadas implante subdermico y registro estatus temporal	89	9	9	8	34	28	9	44	71
12	2/4/2022	C.R.	1 Laura Saavedra 2. Fernanda Gómez 3.Edith Argüello	1. Edith Santiago 2.Diana Carvajal	Jornada colocación implantes subdermicos	9	11	1	17	11	11	1	1	2
13	2/5/2022	C.R.	1 Laura Saavedra 2. Fernanda Gómez	1. Edith Santiago 2.Diana Carvajal	Jornada colocación implantes subdermicos	19	11	4	10	15	1	4	4	8
14	2/8/2022	Parque	1 Laura Saavedra 2. Fernanda Gómez 3.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatus temporal, servicios de salud 2. Registro personas interesadas implante subdermico y registro estatus temporal	41	4	9	4	24	13	2	2	4
15	2/10/2022	Carrera 11	1 Laura Saavedra 2. Fernanda Gómez 3.Edith Argüello		1. Charla Salud sexual, planificación, estatus temporal, servicios de salud 2. Registro personas interesadas implante subdermico y registro estatus temporal	89				38	34	31	28	59
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS (TEMPORAL)			215	20	8	54	69	174	99	53	48	101		
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS PROYECTO			329	125	27	146	85	310	210	121	104	193		

Adicional a las atenciones realizadas a la población migrante venezolana en condición de permanencia en el municipio de San Gil, también se les ha brindado atención a los caminantes en diferentes rutas principales del departamento, para un total de 296 migrantes atendidos en carretera, de los cuales 48 son menores edad, 16 mujeres y 32 hombres y 248 adultos, de los cuales 52 son mujeres y 196 son hombres, como se observa en la siguiente tabla con corte del 04 de febrero del año 2022:

ATENCIONES A CAMINANTES MARIPOSA MONARCA SANTANDER

	< 1 MES		1 MES - 5 AÑOS		6 - 17 AÑOS		18 - 49 AÑOS		> 50 AÑOS		
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	
ENERO	0	0	0	6	13	15	44	165	0		
FEBRERO	0	0	2	3	1	8	8	31	0		TOTAL
TOTAL	0	0	2	9	14	23	52	196			296

NOTA: LA FECHA DE CORTE DE LAS ATENCIONES RELACIONADAS ES EL 04 DE FEBRERO DE 2022.

Es decir, en el transcurso de enero y febrero desarrollando el Proyecto Mariposa Monarca dirigido a migrantes venezolanos en ruta y en condición de permanencia en el municipio de San Gil, hemos atendido un total de **1.224 personas en total.**

Evidencia fotográfica












Secretaria de Gestión Social y Salud San Gil <desarrollosocial@sangil.gov.co>

URGENTE convocatoria diferentes entidades en Mesa Migratoria, dentro de Misión Interagencial Ruta de Caminantes con GIFMM Santander, Gerencia de Frontera de Presidencia de la República de Colombia próximo 15 febrero 2022

1 mensaje

Lucy Stella Pabón Dulvey <lucy.pabon@opcionlegal.org> 8 de febrero de 2022, 9:10
Para: Secretaria de Desarrollo Social Alcaldia San Gil <desarrollosocial@sangil.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Lucy Stella Pabón Dulvey** <lucy.pabon@opcionlegal.org>
Date: mar, 8 feb 2022 a las 8:27
Subject: URGENTE convocatoria diferentes entidades en Mesa Migratoria, dentro de Misión Interagencial Ruta de Caminantes con GIFMM Santander, Gerencia de Frontera de Presidencia de la República de Colombia próximo 15 febrero 2022
To: gobierno@sangil.gov.co <gobierno@sangil.gov.co>,, gobierno@socorro-santander.gov.co <gobierno@socorro-santander.gov.co>,, alcalde@giron-santander.gov.co <alcalde@giron-santander.gov.co>,, alcalde@sangil.gov.co <alcalde@sangil.gov.co>,, contactenos@malaga-santander.gov.co <contactenos@malaga-santander.gov.co>,, contactenos@barrancabermeja.gov.co <gobierno@sangil.gov.co>
Cc: Martha Dulcey <madulceypa@gmail.com>

Buenos días, apreciada Dra. Yaneth Patricia

Atentamente me permito remitir solicitud de apoyo para la convocatoria de la Mesa Migratoria en su municipio, que contará con la participación de Gerencia de Fronteras, GIFMM (cooperantes internacionales) así como Gobernación de Santander.

Agradeciendo su invaluable colaboración.
Cordial saludo,

LUCY STELLA PABON DULCEY
Coordinador respuesta a refugiados y migrantes
corporación opción legal
3214093006

proyecto ACNUR en Gobernación de Santander

MENSAJE:

De: **interior** <interior@santander.gov.co>
Date: lun, 7 feb 2022 a las 16:21
Subject: URGENTE convocatoria diferentes entidades en Mesa Migratoria, dentro de Misión Interagencial Ruta de Caminantes con GIFMM Santander, Gerencia de Frontera de Presidencia de la República de Colombia próximo 15 febrero 2022
To: alcalde@sangil.gov.co <alcalde@sangil.gov.co>
Cc: Lucy Stella Pabón Dulvey <lucy.pabon@opcionlegal.org>, Cdmontezuma@gmail.com <cdmontezuma@gmail.com>

Bucaramanga, febrero 4 de 2022

Señor
HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde
Municipio de San Gil

Asunto: URGENTE convocatoria diferentes entidades en Mesa Migratoria, dentro de Misión Interagencial Ruta de Caminantes con GIFMM Santander, Gerencia de Frontera de Presidencia de la República de Colombia próximo 15 febrero 2022.

Respetado Señor alcalde:

Atentamente me permito solicitar su invaluable apoyo para la convocatoria de las diferentes secretarías que atienden población refugiada, migrante y retornada, así como entidades locales: ICBF, Policía y Personería municipal, entre otros, para el próximo 15 de febrero de 2022 a las 2 pm en el sitio que destinen, con el fin de realizar encuentro con representantes del

GIFMM – Grupo Interagencial Sobre Flujos Migratorios Mixtos- (oficinas de naciones unidas y cooperantes internacionales), así como de Gerencia de Frontera y Gobernación de Santander, en busca de revisar la dinámica de los flujos migratorios con refugiados y migrantes en las rutas de tránsito, así como conocer el contexto local y proyección de articulaciones y respuesta institucional en el territorio; la temática de población refugiada y migrante con vocación de permanencia no se trabajará en esta jornada.

Agradeciendo la convocatoria a los diferentes actores, así como todo el apoyo brindado en este proceso de atención y protección internacional a estas familias en nuestro territorio santandereano.

Cordial saludo,

JOHN JAIME ARIAS MACÍAS
Secretario del Interior

Proyectó: Lucy Pabón D, proyecto ACNUR-COL
Reviso: CMontezuma – Contratista CPS.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

Lugar: AUDITORIO ALCALDIA SAN GIL	Fecha: 15 DE FEBRERO DE 2022	Hora: 2PM

Objetivo:
MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES, REFUGIADOS Y RETORNADOS

Temas Tratados:
PRESENTACION DE ACTIVIDADES 2021 Y OFERTAS INSTITUCIONALES 2022

Asistentes	Entidad – Dependencia o Comunidad	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
Maria del C Velasquez	Discapacidad		3178531050	Carmenvelasquez@Hotmail.com
Aura Lorena Parada G	Adulto mayor		3156547201	auralorenaG@hotmail.com
Martha Liliana Mantilla M	SEPAS	Martha L. Mantilla	3168038653	Lilimanta@gmail.com
Omar Fabián Carreño Díaz	SEPAS	Omar F Carreño D	3212009078	omarfacde@gmail.com
Mónica Rocío Silva García	SISBEN	Mónica Rocío Silva	3102434352	sisben@sangil.gov.co
Erika Carrizo Archbold	Comisaría		3213458272	Comisaria@sangil.gov.co
JUAMALIA SILVA URIBE	ICBF C7 SanGil		3204467700	luz.silva@icbf.gov.co
Jessica Garcia Rondon B.	Policia Nacional		3123799445	Jessica.Bonas4@gmail.com
Jaime Polanco	Gcia Fronteras		3002099286	jaimepolanco@presidencia.gov.co
Yessica M. Fuentes B	Gerencia de Fronteras		3175002609	yesicafuentes@gmail.com
Carlos Bustos C.	Gerencia de Fronteras (Norte de Santander)		3508861090	Carbusco@hotmail.com

Observaciones y Conclusiones:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP. GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

Lugar: Auditorio Alcaldía SAN GIL	Fecha: 15 Febrero de 2022	Hora: 2 PM
Objetivo: MESA PROVISIONAL de MIGRANTES REFUGIADOS y RETORNADOS		
Temas Tratados: PRESENTACION DE ACTIVIDADES 2021 Y OFERTAS INSTITUCIONALES 2022		

Asistentes	Entidad – Dependencia o Comunidad	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
Janeth P Pinzón Ayala	Sec Gobierno		3163057482	interno@sangil.gov.co
John Jaime Ruiz Matus	Gobernación		3002857127	cn.jruiz@santander.gov.co
Cristian Cano Calvo	GIFMM. ACAIP		3146224882	ccanocalvo@unhcr.org

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CONTROL DE ASISTENCIA	F:28.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

Lugar: AUDITORIO ALCALDIA SAN GIL	Fecha: 15 FEBRERO de 2022	Hora: 2 PM
Objetivo: MESA PROVISIONAL DE MIGRANTES REFUGIADOS Y RETORNADOS		
Temas Tratados: MIGRANTES RMB.		

Asistentes	Entidad – Dependencia o Comunidad	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
Adriana Ordoñez Estévez	SENA		3123075417	amordonez@sena.edu.co
YASMIN CASTRO ROBAYO	OFICINA DE LA MUJER		3674118046	Oficinadelamujer@sangil.gov
Hernando Nieto Ramos	Juventud		3208792677	nondonieto@gmail.com
John A. Arciniegas	Jefa. Jovenes		3132857207	johnsamarciniegas@gmail.com
Elsa Rojo Sánchez	ACNUR		3153744812	Sanchezr@unhcr.org
CRISTIAN D. MONTEZUMA	GOBERNACIÓN		3003805677	cdmontezuma@gmail.com
Margarita J. Vega R	S. Salud		3178870286	Saludmigrantes@gmail.com
Mauricio Avila Patiño	S. Gestion S		3214331123	desarrollosocial@sangil.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No 1			
ASUNTO	Fundacaves- fundación para migrantes Venezolanos		
FECHA:	**LUGAR:**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**
27/01/2022	Cra 11 con Clle 14	9:30 AM	

TEMAS TRATADOS
• Socialización de la Caracterización para población Migrante - Refugiada y Retornada
• Realización Jornada de Caracterización

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Caracterización	27/01/2022	Martha S.
Ca		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **ACTA DE REUNIONES**	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No 1	
ASUNTO	Fundacover - fundacun Mariquita Conexión

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Martha Arias	Ops. Sec. Gobierno	
Mudynsa Castro Muñoz	Director(a)	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No 2			
ASUNTO	Realizar Caracterizacion población Migrante		
FECHA:	**LUGAR:**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**
9:00 AM	Parque principal		

TEMAS TRATADOS
Socializacion de la Caracterización
Apoyo para la presentacion del RAM
Realizacion Jornada de Caracterización

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Jornada Caracterización	Enero 31 Febre 1, 2, 3 4	Martha Dulcey

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No 2	
ASUNTO	Realizar Caracterizacion población Migrante

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Tibisay Casanal	Asociación de Migrantes	Tibisay Casanal
Yovani Delgado	Asociación de Migrantes	YOVANI DELGADO
Martha Dulcy	OPS Gestion Social	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No 3			
ASUNTO	Caracterización Habitante de calle		
FECHA:	**LUGAR:**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**
Febrero 2022	Calle 13 Con Cra 11	6:00 AM	11:00 AM

TEMAS TRATADOS
Socializar Acciones habitauza en calle
Realizar Caracterización Habitante de calle

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Caracterización	Febrero 2022	Martha Ruiz

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No 3	
ASUNTO	Concientización Habitante de calle

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Aurora Arciniegas	Referencia Habitante de calle	
Martha Oviedo	OPS GESTION SOCIAL	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No 4			
ASUNTO	Jornada Salud población migrante		
FECHA:	**LUGAR:**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**
8:00AM	SES HOSPITAL SAN GIL	TES 4-5	6PM

TEMAS TRATADOS
Realización Jornada de Salud. planificación familiar
población migrante, Refugiada y Retornada

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Jornada de salud	TES 4-5	OIM Cruz Roja Colombiana
		Secr. Gestion Social y salud

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No 1	
ASUNTO	Jornada de Salud migrantes

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Fernando Gómez	Cruz Roja Colombiana	
Martha Arlay	OPS Sec. Bienestar Social	
Jefe Maray Prof.	Promoción y prevención Hospital	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No 5			
ASUNTO	Socialización Oferta institucional organismo interno		
FECHA:	**LUGAR:**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**
9:30	Alcaldía San Gil	17/02/2022	

TEMAS TRATADOS
Socialización oferta institucional
-Presentación Componentes CASH. NUTRICION. & TM

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**
Enlace en WORVISION oferta institucional	17/02/2022	WORVISION

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.1 Fecha: 19.01.22

ACTA No 5	
ASUNTO	Socializacion oferta institucional poblacion Migrante

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sergio Juan Rodriguez Rey	Coordinador Veredanos	
Jaime Agdiel Cuenca Meneses	Lider CASB	
Yaritza Rocio Rodriguez Delgado	Coordinadora Comisaria	
Martha Duque	OPS Secretaria Salud	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:53.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
	CERTIFICACION DE SUPERVISION	FECHA: 08.02.22

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTION SOCIAL y SALUD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, ACTUANDO COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CPS 094-2022

CERTIFICA

Que **MARTHA JANETH DULCEY PARRA** con cédula de ciudadanía N.º 63.366.659 de Bucaramanga, realizó a satisfacción las actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios profesionales No CPS 094-2022 suscrito con el Municipio de San Gil, en el periodo comprendido entre el 24 de enero al 23 de febrero de 2022.

Cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD PARA REALIZAR ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS INVASIONES, HABITANTES DE CALLE Y LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

En lo referente al pago de seguridad social integrada de acuerdo a la normatividad en mención, el contratista está cumpliendo con los pagos correspondientes a Salud (Salud total), Pensión (Colpensiones) y Riesgos Profesionales (Positiva), en cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, correspondiente al mes de enero y febrero así:

PERIODO	ENERO	FEBRERO
No de PIN	1290877484	1321695320
No de IBC	$1.000.000	$1.000.000
No DE PLANILLA	56075574	56505113

Dada en San Gil el día veinticuatro (24) días del mes de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

MAURICIO ARDILA PATIÑO
Secretario de Gestión Social y Salud
Supervisor

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	martha janeth dulcey parra	**NIT:**	63366659
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	enero 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2022
Número de Radicación:	56075574	**Total a pagar:**	$290,300
Fecha de vencimiento:	02/02/2022	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	19/01/2022	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1290877484
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$5,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$160,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$125,000
						$290,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
CC	63388559	martha janeth dulcey pena	U ☑ C ☐ S ☐ D ☐		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO	NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
2022	1	2022	5607557		PUBLICA ☐ PRIVADA ☑ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☑	14-23	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
carrera 3 Norte # 11-16 portal del conde	SAN GIL	68679	SANTANDER	68	3106252252	7246129	madulceypa@gmail.com	7490	0	1	2022/01/19	12908774484

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS002	800130907-4	125.000	0		0		0	125.000	0	0	0	125.000	0		0	0	125.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
25-14	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0	160.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-23	860011153-6	5.300		0	0	5.300
DIAS MORA	**INTERES MORA COTI**	**SUBTOTAL APORT COTIZ**	**No. RADICAC SALDO A FAVOR**	**SALDO A FAVOR**	**FONDO SOLIDARIDAD**	**TOTAL A PAGAR**
0	0	5.300		0	53	5.300

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	3

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LAMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	160.000	160.000
SALUD	125.000	125.000
RIESGOS LABORALES	5.300	5.300
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	290.300	290.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC				SUSPEN CONTRATO	EXTRANJERO	NO COBRADO NO DEVENGO	LIQUIDACION DE APORTES				
Nr	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	MUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS				COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	63366659	DULCEY PARRA MARTHA JANETH	EPS002	25-14																				1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	0			160.000	0	0	125.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63366859	martha janeth dulcey parra		carrera 3 Norte # 11-16 portal del conde	3186282252	madulceypa@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			SANTANDER	SAN GIL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-02	2022-02	I		56505113	$310.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	5.300				5.300	0	0	5.300			53	5.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajoyan	890200166-1	20.000	0	0	20.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	5.300	5.300
CCF	1	20.000	20.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	310.300	310.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63366659	martha janeth dulcey parra	carrera 3 Norte # 11-16 portal del conde	3105262252	madulceypa@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			SANTANDER	SAN GIL	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-02	2022-02	I		86526113	$310.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Residente	IGE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	COMPLEMENTO	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Tipo de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	63366659	DULCEY PARRA MARTHA JANETH	59	0			N																26-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS060	1.000.000	125.000	14-01	1.000.000	1	5.500	CCF50	1.000.000	20.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

San Gil; febrero de 2022

Señores
Secretaria de Hacienda
Ciudad

Estimados Señores;

Yo MARTHA JANETH DULCEY PARRA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 63.366.659 expedida en Bucaramanga; manifiesto expresamente y para efectos determinar la retención en la fuente aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos, a partir del 1° de marzo de 2019 que:

En cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, **NO** he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica.

En lo que respecta a la aplicabilidad del artículo 329 del Estatuto Tributario y la retención para rentas no laborales y clasificación de las personas naturales de acuerdo a la categoría de empleado o trabajador por cuenta propia, fue modificado por el artículo 1° de la Ley 1819 de 2016. Así mismo; el artículo 384 del Estatuto Tributario fue derogado expresamente por el numeral 1 del artículo 376 de la Ley 1819 de 2016. En virtud de lo anterior; dicho artículo no es aplicable para ningún efecto en mi condición de personal natural independiente.

Cordialmente

MARTHA JANETH DULCEY PARRA
C.C. 63.366.659 Bucaramanga

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502200120757

Contribuyente

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$50.000
PRO UIS	$50.000
Total	**$100.000**
Ordenanza 012	$10.000
Total a Pagar	**$110.000**

Fecha de Expedición 2022/02/22 **Fecha Limite de Pago** 2022/02/28

Con destino a: **Alcaldia de San Gil - SAN GIL**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 63366659

Nombre MARTHA JANETH DULCEY PARRA

Dirección **Teléfono** 3132621844

Municipio SAN GIL **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502200120757(3900)00000000110000(96)20220228

Cuenta de cobro #1

VALOR BASE	2.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	12.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	2.500.000
FECHA CONTRATO	22/01/2022
NRO. CONTRATO	94
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

22 FEB 2022

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502200120757

Trámite

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Alcaldia de San Gil - SAN GIL

Tipo de Doc. C.C
Nombre: MARTHA JANETH DULCEY PARRA
Dirección:
Número: 63366659
Teléfono: 3132621844

VALOR BASE 2.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO 12.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO 2.500.000
FECHA CONTRATO 22/01/2022
NRO. CONTRATO 94
NUMERO ORDEN DE PAGO 1

PRO HOSPITAL $50.000
PRO UIS $50.000

Total $100.000
Ordenanza 012 $10.000
Total a Pagar $110.000

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502200120757

Trámite

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Alcaldia de San Gil - SAN GIL

Total a Pagar $110.000

Fecha de Expedición 2022/02/22 Fecha Limite de Pago 2022/02/28

VALOR BASE 2.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO 12.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO 2.500.000
FECHA CONTRATO 22/01/2022
NRO. CONTRATO 94
NUMERO ORDEN DE PAGO 1

PRO HOSPITAL $50.000
PRO UIS $50.000

Total $100.000
Ordenanza 012 $10.000

22 FEB 2022